



Libertad y Orden

República de Colombia
Embajada ante el Reino de Bélgica y el Gran Ducado de Luxemburgo
Misión ante la Unión Europea



E. N° 293

Bruselas, 26 de octubre de 2012

Señor
Martin SCHULZ
Presidente
Parlamento Europeo
Bruselas

Respetado Señor Presidente:

Quisiera referirme a la Resolución P7_7A(2012)0249 sobre el Acuerdo Comercial entre Colombia y Perú y la Unión Europea aprobada el pasado 13 de junio por el Parlamento Europeo.

La Resolución se ocupa en general del Acuerdo Comercial pero se refiere específicamente a la situación de derechos humanos, laborales y ambientales de nuestros países en cuanto se relaciona con el comercio entre las partes. Todos esos temas, en efecto, fueron materia de la negociación y los compromisos pactados se concretaron en la cláusula de Derechos Humanos y el Título IX sobre "Comercio y Desarrollo Sostenible" del Acuerdo.

El supuesto en que se basan dichos compromisos es que el comercio entre las partes no es un objetivo en sí mismo sino un medio para mejorar la calidad de vida de nuestros pueblos. Este propósito no puede lograrse a cualquier precio sino mediante un desarrollo sostenible, y respetando valores comunes como son los derechos humanos y laborales. Estas son convicciones y valores que identifican a nuestros pueblos y que han quedado reflejados en el Acuerdo Comercial.

En la Resolución, el Parlamento Europeo reconoció los notables avances de Colombia y Perú en estas materias, también expresó que aún subsisten algunas preocupaciones y sugirió la adopción de una Hoja de Ruta para mejorar la situación de derechos humanos, laborales y ambientales en nuestros países, con cooperación y asistencia de la Unión Europea.

En efecto, el Parlamento afirmó que:

- "[...] tanto Colombia como Perú han realizado enormes esfuerzos en los últimos años para mejorar las condiciones generales de vida de sus ciudadanos, incluido en lo relativo a los derechos humanos y laborales" (literal H);
- "Acoge con enorme satisfacción el compromiso mostrado por todas las partes en la promoción de los derechos humanos, los principios democráticos y el Estado de Derecho, como confirma la inclusión en el primer artículo del Acuerdo Comercial de amplias disposiciones vinculantes sobre estos principios fundamentales" (numeral 2);



República de Colombia

Embajada ante el Reino de Bélgica y el Gran Ducado de Luxemburgo
Misión ante la Unión Europea

**Prosperidad
para todos**

- “[...] acoge con enorme satisfacción el mecanismo de diálogo recíproco sobre derechos humanos (diálogo UE-Colombia sobre derechos humanos) que se estableció con carácter voluntario en 2009 entre Colombia y la Unión Europea y que se celebra dos veces al año desde entonces, y que constituye una prueba clara de que el Gobierno colombiano está abierto al diálogo sobre derechos humanos con la UE, así como con otros socios internacionales” (numeral 3);
- “Respalda todas las medidas legislativas y no legislativas adoptadas por los países andinos para combatir la pobreza, todas las formas de violencia, la impunidad, la corrupción y el tráfico de estupefacientes, para garantizar los derechos de los niños y las mujeres, en especial en lo referente al trabajo infantil, para seguir la vía de un desarrollo sostenible como único futuro viable para nuestro planeta, para proteger los derechos de los pueblos indígenas, para promover un diálogo más amplio y una mayor participación de los ciudadanos en los procesos legislativos y para restablecer la justicia” (numeral 8);
- en el caso de Colombia “[...] observa ... que en los dos últimos años se ha producido una reducción en la denuncia de casos de asesinato de sindicalistas” (numeral 9);
- “Apoya los esfuerzos del Gobierno colombiano para luchar contra la impunidad y los asesinatos cometidos contra sindicalistas o defensores de los derechos humanos, lo que se refleja, por ejemplo, en un incremento en el número de investigadores en la Fiscalía General de la Nación que, específicamente en el caso de la investigación de delitos contra sindicalistas, aumentó de 100 investigadores en 2010 a 243 en 2011” (numeral 10);
- “[...] observa asimismo que, según la OIT, entre 2010 y junio de 2011, se realizaron 355 detenciones, se dictaron 88 sentencias y 483 ciudadanos fueron condenados por delitos contra sindicalistas” (numeral 10);
- “[...] subraya la importancia del «Programa Especial de Protección» que actualmente ofrece protección estatal a más de 8.500 ciudadanos, incluidos sindicalistas (13%), consejeros municipales (30%) y defensores de los derechos humanos (15%)” y “[...] señala que el presupuesto de este programa pasó de 10,5 millones de euros en 2010 a más de 120 millones de euros en 2011” (numeral 10);
- “Se felicita por las sólidas leyes medioambientales que las autoridades colombianas han introducido en la legislación del país [...]” (numeral 14);
- “Acoge con enorme satisfacción la nueva Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (conocida también como Ley 1448) que entró en vigor en Colombia el 1 de enero de 2012, por la que se garantiza la compensación económica y la restitución de tierras de aproximadamente cuatro millones de víctimas del conflicto armado y la violencia en el país durante los últimos cincuenta años” y “[...] hace hincapié en el enorme esfuerzo financiero del Gobierno colombiano, que se calcula en más de 25.000 millones de dólares para los próximos diez años, lo que representa unos 160 millones de euros al mes [...]” (numeral 17);



República de Colombia

Embajada ante el Reino de Bélgica y el Gran Ducado de Luxemburgo
Misión ante la Unión Europea

**Prosperidad
para todos**

- “Se felicita por la disolución del controvertido Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) y la condena a veinticinco años de cárcel contra su antiguo director como una señal importante del cambio de actitud y la apertura del Gobierno colombiano y de la independencia del poder judicial” (numeral 18);
- “Se felicita de que Colombia y Perú hayan ratificado los ocho convenios fundamentales de la OIT, además de tres de los cuatro convenios sobre gobernanza [...]” (numeral 20).

Todas estas apreciaciones, respaldadas por el voto favorable de un gran número de eurodiputados, de todos los grupos políticos, demuestran que nuestra relación bilateral es cada vez más madura y se basa en una cada vez más cercana y balanceada comprensión de nuestra realidad por parte de los principales líderes europeos.

La Resolución también sugirió que adoptáramos una Hoja de Ruta, vinculante y transparente, dirigida a mejorar la situación de derechos humanos, laborales y ambientales en nuestros países.

Sobre este particular, es satisfactorio poderle anunciar que, más que una Hoja de Ruta, Colombia ha diseñado y está implementando soberanamente un Plan de Acción transparente y vinculante sobre derechos humanos, laborales y medioambientales, que tiene en cuenta los objetivos del Gobierno y la seriedad de Colombia al honrar sus compromisos internacionales. Acompaño como documento anexo a esta carta una compilación de las metas relevantes, así como una selección de medidas y avances que constituyen la política del Gobierno en estas materias.

Estas medidas hacen parte del Plan Nacional de Desarrollo, adoptado por Ley, que es la base de las políticas gubernamentales formuladas por el Presidente de la República, a través de su equipo de Gobierno. El Plan Nacional de Desarrollo traza el camino del Gobierno y sobre su ejecución se rinden cuentas tanto al Congreso Nacional, como a la ciudadanía. Su adopción se produjo después de intensas consultas en las que participó la sociedad civil a través del Consejo Nacional de Planeación y fue sometido a Consulta Previa con todas las comunidades étnicas.

El conjunto de medidas y avances concretos que hoy ponemos a su disposición, busca alcanzar objetivos claros, sujetos a un calendario y basados en resultados en cada uno de esos ámbitos. Son 56 metas claras, concretas, verificables, ambiciosas y realistas en materia de derechos humanos, laborales y medioambientales relacionados con el comercio internacional, cuyo seguimiento y control se realiza desde la Oficina del Presidente de la República. Para su ejecución hemos adoptado más de 100 medidas que han producido al menos 37 avances o resultados tangibles en las áreas mencionadas (Anexo 1). Anexo también un extracto de las principales medidas y avances registrados durante los últimos tres meses (Anexo 2). En general, las medidas apuntan a aplicar efectivamente las normas internas e internacionales, luchar eficazmente contra la impunidad, profundizar el diálogo social y mejorar la cooperación que recibimos para esos propósitos.

Con el fin de divulgarlo apropiadamente, incluiremos toda esta información en el sitio www.colombia-eu.org que lanzamos hace algunas semanas para informar acerca de los beneficios de la nueva relación entre Colombia y la UE a partir de la aprobación del Acuerdo Comercial.



República de Colombia

Embajada ante el Reino de Bélgica y el Gran Ducado de Luxemburgo
Misión ante la Unión Europea

**Prosperidad
para todos**

Ahora bien, el Acuerdo Comercial entre Colombia y Perú y la Unión Europea, al incluir compromisos en materia de derechos humanos y de desarrollo sostenible vinculados con el comercio, reafirma nuestras políticas de promoción y protección de los derechos humanos, laborales y sindicales, así como de protección del medio ambiente, esta vez dentro del marco de un compromiso internacional, bilateral y vinculante. Por eso, la aprobación y puesta en marcha del Acuerdo será un hito en este propósito común. Así, a partir de la entrada en vigor del Acuerdo Comercial entre Colombia y Perú y la Unión Europea, y conforme a los mecanismos y procedimientos allí acordados, nuestro Gobierno:

1. Informará al Subcomité de Comercio y Desarrollo Sostenible del Acuerdo la forma como cumpliremos los compromisos incluidos en el Título IX “Comercio y Desarrollo Sostenible”.
2. Promoverá la mayor transparencia y participación pública en las tareas del Subcomité de Comercio y Desarrollo Sostenible del Acuerdo.
3. Designará al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como punto de contacto con las demás partes del Acuerdo para la implementación del Título IX “Comercio y Desarrollo Sostenible”.
4. Seguirá fortaleciendo la capacidad de nuestras instituciones para- entre otros propósitos- cumplir con los compromisos asumidos por Colombia en el Título IX “Comercio y Desarrollo Sostenible”, para lo cual estimamos de la mayor importancia continuar con la asistencia oficial para el desarrollo otorgada por la Unión Europea.
5. Propondrá a la Unión Europea aumentar el volumen y propiciar el mejoramiento continuo de la cooperación para el mejor cumplimiento de esos compromisos.
6. Revisará, monitoreará y evaluará el impacto de la aplicación del Acuerdo Comercial en el ámbito laboral y ambiental a través de procesos participativos.
7. Promoverá sesiones del Subcomité de Comercio y Desarrollo Sostenible del Acuerdo con la sociedad civil organizada y el público en general sobre asuntos relacionados con la aplicación del Título IX “Comercio y Desarrollo Sostenible”.
8. Establecerá un Mecanismo Nacional de Consulta, para lo cual estamos considerando asignar a la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales y al Consejo Nacional Ambiental la responsabilidad de cumplir con las funciones consultivas contempladas en el Artículo 281 del Acuerdo. Vale la pena señalar, que en la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales participan empresarios y centrales sindicales y en el Consejo Nacional Ambiental, grupos étnicos, academia y organizaciones no gubernamentales y que dichas entidades cuentan con soporte legal y un reconocimiento como escenarios efectivos de participación de la sociedad civil en las decisiones más significativas del gobierno sobre temas laborales y ambientales.



Finalmente, y aunque no corresponde a disposiciones propias del Acuerdo, me complace anunciarle tres decisiones adicionales que reafirman el claro compromiso de Colombia en estas materias:

1. El Gobierno creará un Grupo Técnico sobre Acuerdos Comerciales y Derechos Humanos, en el marco del Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, con un espacio propio de interacción e interlocución, como mecanismo de monitoreo y seguimiento de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia, el cual contará con la participación de la sociedad civil organizada.
2. La Fiscalía General de la Nación, luego de un proceso de construcción colectiva con la sociedad civil (incluidas las centrales sindicales), implementará un nuevo Sistema de Investigación Penal y de Gestión para establecer criterios de priorización en sus investigaciones por violaciones graves de derechos humanos; estos delitos serán investigados y analizados con una perspectiva de contexto. Para ello se creó el Comité de Priorización de Situaciones y Casos compuesto por funcionarios del más alto nivel.
3. Reforzaremos el diálogo político con la Unión Europea en estas materias. El pasado 19 de septiembre acordamos unos nuevos términos de referencia de nuestro Diálogo en Derechos Humanos, que, a partir de la entrada en vigor del Acuerdo Comercial, podrá hacer seguimiento a la situación de derechos humanos relacionada con el comercio bilateral.

Le agradezco, Señor Presidente, su liderazgo en estos temas y su constante apoyo a los esfuerzos que Colombia viene realizando para levantarse de las dificultades del pasado y convertirse en un país de prosperidad y paz.

Con los sentimientos de mi más alta consideración.


RODRIGO RIVERA
Embajador

Anexo: Anexo 1. Plan de Acción
Anexo 2. Medidas y Avances Recientes

c.c. MEP Vital MOREIRA, Presidente Comisión de Comercio Internacional
MEP Mario DAVID, ponente del Acuerdo Comercial
MEP Bernd LANGE, ponente de Reglamento de Salvaguardia y Mecanismo de Estabilización del Banano



ANEXO No. 1 PLAN DE ACCION

Contenido

| | |
|--|-----------|
| A. PLAN DE ACCIÓN COLOMBIA 2010-2014 | 8 |
| • INTRODUCCIÓN | 8 |
| CAPITULO I. METAS CUATRIENIO. 56 Metas a agosto de 2014. | 8 |
| 1. EN DERECHOS HUMANOS (DDHH) Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO (DIH). 26 Metas. | 8 |
| a. En prevención de violaciones a los DDHH y DIH: 6 metas. | 8 |
| b. En protección. 2 metas. | 9 |
| c. En atención y reparación integral a las víctimas. 18 metas. | 9 |
| 2. EN DESARROLLO SOSTENIBLE. 28 Metas. | 10 |
| a. Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. 7 metas. | 10 |
| b. Gestión ambiental del recurso hídrico. 3 Metas. | 10 |
| c. Gestión ambiental sectorial y urbana. 12 Metas. | 10 |
| d. Cambio climático, reducción de la vulnerabilidad y estrategia de desarrollo bajo en carbono. 6 Metas. | 11 |
| 3. EN DERECHOS LABORALES Y SINDICALES. 2 Metas. | 11 |
| a. Visitas de verificación cumplimiento normas laborales | 11 |
| b. Tasa de inspectores por 100.000 trabajadores activos | 11 |
| CAPITULO II. MEDIDAS EN DERECHOS HUMANOS, EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y EN DERECHOS LABORALES. 101 Medidas, 37 Avances y resultados. | 12 |
| MEDIDAS EN DERECHOS HUMANOS. 28 Medidas. | 12 |
| 1. Política, planes y programas en derechos humanos. 12 Medidas. | 12 |
| a. Colombia se presentó en el 2008 voluntariamente al Examen Periódico Universal (EPU) en materia de DDHH establecido por la ONU, incluyendo un informe pormenorizado de retos, metas y logros, y hemos venido cumpliendo las metas acordadas desde entonces | 12 |
| b. Dispusimos en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 las directrices principales en DDHH y DIH que rigen la actuación de las instituciones durante el actual cuatrienio | 12 |
| c. Creamos el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (SNDH-DIH) para integrar la acción de todas las instituciones, la sociedad civil organizada y la comunidad internacional en esas materias | 12 |
| d. Ordenamos la atención integral a las víctimas del conflicto armado interno y la restitución de tierras a aquellos despojados de su propiedad o posesión | 13 |
| e. Acordamos la destinación de recursos por 22.000 millones de euros para financiar la aplicación de la ley de víctimas y restitución de tierras | 13 |



| | | |
|----|--|----|
| f. | Fortalecimos la institucionalidad para la aplicación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras | 13 |
| g. | Establecimos los lineamientos, plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismo de seguimiento para el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas | 13 |
| h. | Fortalecimos institucionalidad regional para atención a víctimas y restitución de tierras | 13 |
| i. | Fortalecimos la justicia para la aplicación de la Ley de Víctimas | 14 |
| j. | Fortalecimos la legislación para garantizar justicia, verdad y reparación a las víctimas de desmovilizados de grupos organizados al margen de la ley | 14 |
| k. | Dictamos medidas para localizar e identificar personas desaparecidas | 14 |
| l. | Consolidamos el registro nacional de personas desaparecidas | 14 |
| 2. | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA JUSTICIA. 1 Medida. | 14 |
| a. | Fortalecimos la Fiscalía General de la Nación para enfrentar la impunidad en delitos contra los DDHH | 14 |
| 3. | PROTECCIÓN DE PERSONAS EN RIESGO. 5 Medidas. | 15 |
| a. | Fortalecimos el programa de protección de personas en riesgo | 15 |
| b. | Fortalecimos el programa de protección a sindicalistas | 15 |
| c. | Socializamos la política de protección con las centrales sindicales | 15 |
| d. | Descentralizamos las sesiones de los comités de reglamentación y evaluación de riesgos | 16 |
| e. | Extendimos los beneficios del programa de protección a los reclamantes de tierras | 16 |
| 4. | REFORZAMIENTO DEL DIALOGO SOCIAL EN DERECHOS HUMANOS. 4 Medidas. | 16 |
| a. | Dentro del proceso de preparación de la Conferencia Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario hemos realizado 15 foros Departamentales | 16 |
| b. | Estamos fortaleciendo el sistema nacional de Derechos Humanos y DIH en las regiones | 17 |
| c. | Lideramos la adopción de acciones voluntarias de las empresas en favor de los DDHH | 17 |
| d. | Hemos reanudado y fortalecido el proceso de las mesas de garantías | 17 |
| 5. | LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD EN DERECHOS HUMANOS. 4 Medidas. | 18 |
| a. | Fortalecimos la investigación de crímenes contra sindicalistas con la creación de la subunidad OIT | 18 |
| b. | Estamos adoptando criterios de priorización en investigaciones contra sindicalistas concertadamente con las centrales obreras | 18 |
| c. | Logramos importante cooperación de la OIT para mejorar la investigación de crímenes contra sindicalistas | 18 |
| d. | Capacitamos funcionarios encargados de investigar y decidir crímenes contra sindicalistas | 18 |



| | |
|---|-----------|
| 6. MEJORAMIENTO DEL DIALOGO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS 2 Medidas. | 18 |
| a. Realizamos exitosamente el 4 de julio de 2012 el VII Mecanismo de Diálogo en materia de Derechos Humanos entre Colombia y la Unión Europea | 18 |
| b. Socializamos con ONGs los resultados del dialogo en DDHH entre Colombia y la UE | 19 |
| 7. RESULTADOS CONCRETOS EN DERECHOS HUMANOS. 13 Resultados. | 19 |
| MEDIDAS EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. 56 Medidas. | 20 |
| 1. LOGRAMOS CONSENSO MUNDIAL EN LA CUMBRE RIO +20 PARA LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS). 1 Medida. | 20 |
| 2. APLICACIÓN EFECTIVA DE LAS NORMAS EN ASUNTOS FORESTALES. 11 Medidas. | 20 |
| a. Fortalecimos el pacto por la madera legal | 20 |
| b. Reglamentamos el registro forestal | 21 |
| c. Creamos el Sistema de Monitoreo de Deforestación y Estimación de Carbono en Bosques Naturales | 21 |
| d. Modificamos la reglamentación del trámite de las solicitudes de extracción de las cabeceras municipales de las áreas de reserva forestal | 21 |
| e. Reglamentamos la realinderación de la reserva forestal del río Bogotá | 21 |
| f. Reglamentamos la sustracción de áreas de reserva forestal para programas de reforma agraria y desarrollo rural y para la restitución a las víctimas | 21 |
| g. Reglamentamos el uso y funcionamiento de la reserva forestal del río Bogotá | 21 |
| h. Implementamos el Proyecto FLEGT (Forest Law Enforcement, Governance and Trade) para mejorar la gobernanza forestal y luchar contra la explotación ilegal de madera | 21 |
| i. Reforzamos la prohibición de explotación minera en reservas forestales | 22 |
| j. Acordamos con los demás países de la CAN: Perú, Ecuador y Bolivia, cooperar para luchar contra la minería ilegal | 22 |
| k. Establecimos en el marco de la CAN y la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) con el apoyo del gobierno de Finlandia planes para fortalecer capacidades en monitoreo de deforestación | 22 |
| 3. APLICACIÓN EFECTIVA DE LAS NORMAS EN BIODIVERSIDAD. 5 Medidas. | 22 |
| a. Mejoramos la Política Nacional de Biodiversidad | 22 |
| b. Establecimos la política para el desarrollo comercial y sostenible de la biotecnología | 22 |
| c. Implementamos el Programa de Biocomercio Sostenible | 22 |
| d. Reglamentamos medidas para la protección de especies amenazadas | 23 |
| e. Protegimos áreas especiales del país y fortalecimos su institucionalidad | 23 |
| 4. APLICACIÓN EFECTIVA DE LAS NORMAS EN AGUA. 12 Medidas. | 23 |
| a. Adoptamos los planes estratégicos de las macrocuencas Magdalena-Cauca y Caribe | 23 |
| b. Instalamos nuevos instrumentos para medición de lluvias y niveles de ríos y caudales | 23 |



Libertad y Orden

República de Colombia

Embajada ante el Reino de Bélgica y el Gran Ducado de Luxemburgo
Misión ante la Unión Europea



| | | |
|----|--|----|
| c. | Estamos formulando los planes de ordenación y manejo de varias cuencas y humedales especialmente sensibles por actividades económicas | 23 |
| d. | Fortalecimos la cooperación internacional para el mejor manejo del agua | 24 |
| e. | Aprobamos la mayor inversión histórica en ordenación de cuencas por 77.8 millones de euros | 24 |
| f. | Concertamos la agenda ambiental sectorial con la sociedad civil organizada (Federriego) | 24 |
| g. | Reglamentamos e implementamos el Registro De Usuarios del Recurso Hídrico | 24 |
| h. | Reglamentamos el ordenamiento, usos y vertimientos del recurso hídrico | 24 |
| i. | Implementamos las nuevas medidas relacionadas con el manejo y administración del recurso hídrico | 24 |
| j. | Implementamos medidas preventivas frente a la temporada de lluvias | 24 |
| k. | Ordenamos jornada nacional de limpieza de costas, ríos y humedales | 24 |
| l. | Entregamos acueductos a comunidades indígenas del Cauca | 25 |
| 5. | APLICACIÓN EFECTIVA DE LAS NORMAS EN EXTRACCIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES. 10 Medidas. | 25 |
| a. | Endurecimos las compensaciones empresariales por pérdida de biodiversidad | 25 |
| b. | Participamos en la cuarta negociación del Acuerdo de Rotterdam referente a la eliminación del uso de mercurio en la minería | 25 |
| c. | Pusimos al servicio del público en general un software especializado para generar alertas tempranas en materia ambiental | 25 |
| d. | Fortalecimos la institucionalidad del sector ambiental y de desarrollo sostenible | 26 |
| e. | Definimos los criterios para la imposición de sanciones ambientales | 26 |
| f. | Establecimos los procedimientos para los mecanismos de desarrollo limpio | 26 |
| g. | Establecimos procedimientos para la aprobación de proyectos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero | 26 |
| h. | Reglamentamos en Registro Único de Infracciones Ambientales | 26 |
| i. | Definimos la estrategia para articular políticas y acciones en materia de cambio climático | 26 |
| j. | Fortalecimos la institucionalidad para la minería sostenible | 26 |
| 6. | MEDIDAS O ACCIONES VOLUNTARIAS DEL SECTOR PRIVADO EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. 4 Medidas. | 27 |
| a. | Logramos el 10° lugar en el estándar internacional de gestión ambiental ISO 14000 | 27 |
| b. | Logramos el segundo lugar en América Latina en el compromiso con el pacto global de Naciones Unidas para darle dimensión humana al trabajo, el ambiente y los derechos humanos en la globalización | 27 |
| c. | Medimos el notable compromiso de las empresas colombianas en acciones concretas y voluntarias en favor del medio ambiente | 27 |



Libertad y Orden

República de Colombia

Embajada ante el Reino de Bélgica y el Gran Ducado de Luxemburgo
Misión ante la Unión Europea

Prosperidad
para todos

| | | |
|-----|--|----|
| d. | Consolidamos liderazgo de Colombia en América Latina en programas de responsabilidad extendida del productor en el manejo de residuos | 27 |
| 7. | REFORZAMIENTO DEL DIÁLOGO SOCIAL EN MATERIA AMBIENTAL Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE. 8 Medidas. | 27 |
| a. | Realizamos eventos de socialización sobre cambio climático y gestión de riesgo | 28 |
| b. | Realizamos la XII Mesa Regional Amazónica | 28 |
| c. | Hemos reunido el Consejo Nacional Ambiental | 28 |
| d. | Garantizamos el derecho fundamental a la consulta previa. Directiva Presidencial 1 de 2010 | 29 |
| e. | Rendimos cuentas de la gestión del gobierno en medio ambiente y desarrollo sostenible | 29 |
| f. | Realizamos el Séptimo Dialogo Interamericano sobre la Gestión del Agua | 29 |
| g. | Construimos políticas, planes y programas ambientales a través de consulta pública online | 29 |
| h. | Generamos múltiples espacios de concertación y consulta con grupos étnicos | 29 |
| 8. | LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD. 3 Medidas. | 30 |
| a. | Dictamos el nuevo régimen sancionatorio ambiental | 30 |
| b. | Fortalecimos la Fiscalía General de la Nación para mejorar la investigación de delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente | 30 |
| c. | Ejercimos prevención y control disciplinarios para asuntos ambientales | 30 |
| 9. | MEJORAMIENTO DE LA COOPERACIÓN EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. 2 Medidas. | 30 |
| a. | Acordamos con la Unión Europea (UE) un Memorando de Entendimiento enfocado en materias primas y minería | 30 |
| b. | Cooperamos en materia de cambio climático con la Unión Europea | 31 |
| 10. | RESULTADOS CONCRETOS EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. 15 Avances. | 31 |
| a. | Posicionamos a Colombia como el 12º en el mundo en proyectos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero | 31 |
| b. | Avanzamos notablemente en 2011 en proyectos de desarrollo limpio | 31 |
| c. | Empezamos a implementar la estrategia de desarrollo bajo en carbono | 31 |
| d. | Redujimos el escurrimiento de plaguicidas al mar Caribe | 31 |
| e. | Castigamos severamente la violación de la legislación ambiental | 31 |
| f. | Capacitamos mineros en minería sostenible | 32 |
| g. | Estimulamos con beneficios tributarios cuantiosas inversiones en control y monitoreo ambiental | 32 |
| h. | Agilizamos el otorgamiento de licencias ambientales | 32 |
| i. | Mejoramos el trámite de permisos ambientales y el seguimiento a los proyectos con licencia | 32 |
| j. | Colombia entre los menores emisores de gases de efecto invernadero (GEI) a nivel mundial | 32 |



Libertad y Orden

República de Colombia

Embajada ante el Reino de Bélgica y el Gran Ducado de Luxemburgo
Misión ante la Unión Europea

Prosperidad
para todos

| | | |
|---|---|-----------|
| k. | Colombia: primero en Suramérica, segundo en América en desempeño ambiental | 32 |
| l. | Estamos decidiendo, con amplia discusión pública, la extensión o no de la concesión de importantes proyectos mineros | 32 |
| m. | Hemos negado 8 licencias de ampliación de la explotación de las minas de carbón en el Departamento del Cesar por incumplimiento de estándares ambientales | 33 |
| n. | Capturamos numerosos sospechosos de delitos ambientales | 33 |
| o. | Castigamos severamente la violación de la legislación ambiental | 33 |
| MEDIDAS EN DERECHOS LABORALES. 17 Medidas. | | 33 |
| 1. APLICACIÓN EFECTIVA DE LAS NORMAS. 5 Medidas. | | 33 |
| a. | Fortalecimos la institucionalidad para el trabajo | 33 |
| b. | Regulamos las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado para combatir su uso violatorio de los derechos de los trabajadores | 33 |
| b. | Capacitamos funcionarios públicos y privados sobre los derechos fundamentales del trabajo | 33 |
| d. | Fortalecimos el diálogo con los servidores públicos y sus sindicatos | 33 |
| e. | Informamos al poder legislativo del útil intercambio de opiniones que nuestro gobierno ha mantenido con el Parlamento Europeo | 34 |
| 2. LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD. 6 Medidas. | | 34 |
| a. | Ampliamos el número de inspectores laborales | 34 |
| b. | Incrementamos el número de inspecciones laborales | 34 |
| c. | Fortalecimos los canales para la denuncia ciudadana de infracciones contra los derechos laborales | 34 |
| c. | Definimos como infracción penal conductas contra el derecho de asociación sindical y de negociación colectiva del trabajo | 34 |
| e. | Reactivamos el Comité Especial de Tratamiento de Conflictos OIT (CETCOIT) | 34 |
| f. | Sancionamos la violación de normas laborales | 35 |
| 3. REFORZAMIENTO DEL DIÁLOGO SOCIAL. 6 Medidas. | | 35 |
| a. | Reforzamos el Acuerdo Tripartito entre empleadores, sindicatos y Gobierno con expresa referencia a la negociación con la UE | 35 |
| b. | Incrementamos concertadamente con empresarios y trabajadores, y por encima de la inflación, el salario mínimo de 2012 | 35 |
| c. | Rendimos cuentas de la gestión del gobierno en materia laboral | 35 |
| d. | Diseñamos concertadamente estrategias para generar empleo de calidad | 35 |
| e. | Reactivamos la Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos | 35 |
| f. | Capacitamos en protección laboral y derechos fundamentales del trabajo | 35 |
| 4. RESULTADOS CONCRETOS EN DERECHOS LABORALES. 9 Resultados. | | 36 |
| a. | En junio y julio de 2012 hicimos 195 visitas de inspección a cooperativas y precooperativas de los sectores críticos | 36 |
| c. | Hemos sancionado a numerosas cooperativas y precooperativas de trabajo asociado por violación de normas laborales | 36 |



Libertad y Orden

República de Colombia

Embajada ante el Reino de Bélgica y el Gran Ducado de Luxemburgo
Misión ante la Unión Europea



| | | |
|-----------------------|--|----|
| c. | Portuario: Capacitamos 8 empresas con el apoyo de la OIT | 36 |
| d. | Entre abril y julio de 2012 se registraron 97 organizaciones sindicales nuevas | 36 |
| e. | Entre abril y julio de 2012 se depositaron 74 Convenciones, 59 Pactos y se denunciaron 64 Convenciones | 36 |
| f. | Entre abril y julio de 2012 se resolvieron más de 93.000 consultas verbales | 36 |
| g. | Hemos impuesto numerosas sanciones por violación a normas laborales | 36 |
| h. | Entre julio 2011–junio 2012 se han impuesto las siguientes sanciones: | 36 |
| i. | Hemos propiciado la solución conciliada de conflictos en numerosas controversias sobre la aplicación de derechos laborales | 36 |
| Fuentes y Referencias | | 37 |



A. PLAN DE ACCIÓN COLOMBIA 2010-2014

• INTRODUCCIÓN

Colombia cuenta con un Plan de Acción transparente y vinculante, sobre derechos humanos, medioambientales y laborales, dirigido, entre otros propósitos, a salvaguardar los derechos humanos, ampliar y mejorar los derechos de los sindicalistas y proteger el medio ambiente.

El Plan busca alcanzar objetivos claros, sujetos a un calendario y basados en resultados en cada uno de esos ámbitos. Son metas claras, concretas, verificables, ambiciosas y realistas que permiten al propio Presidente de la República realizar seguimiento y control estricto a su cumplimiento y al desempeño de las distintas instituciones comprometidas.

A continuación, resaltamos las metas adoptadas por Colombia en estas materias y, enseguida, las más significativas medidas adoptadas para alcanzarlas y algunos de los resultados más relevantes obtenidos en su aplicación.

CAPITULO I. METAS CUATRIENIO. 56 Metas a agosto de 2014.

Colombia cuenta con el Plan Nacional de Desarrollo, adoptado por Ley, que es la base de las políticas gubernamentales formuladas por el Presidente de la República, a través de su equipo de Gobierno. El Plan tiene una duración de 4 años que corresponde al período constitucional del Presidente y al mismo tiempo, se convierte en la hoja de ruta del Gobierno y sobre el cual debe rendir cuentas tanto al Congreso de la República, como a la ciudadanía. El Plan fue el resultado de consultas en las que participó la sociedad civil a través del Consejo Nacional de Planeación. Adicionalmente, fue sometido a consulta previa con todas las comunidades étnicas.

Para realizar el seguimiento a dicho Plan Nacional de Desarrollo, el Gobierno Nacional cuenta con el "Sistema de Seguimiento a Metas"; herramienta de trabajo interinstitucional y de información gerencial del Presidente de la República, desarrollado en línea para la programación, gestión y monitoreo de los resultados de los principales programas de acción de gobierno. En este sistema interactúan las entidades de la Rama Ejecutiva involucradas directamente en el cumplimiento de los compromisos del Gobierno, las cuales reportan en tiempo real la información de los avances alcanzados con respecto a las metas cuatrienales y anuales relacionadas con el Plan Nacional de Desarrollo y otros compromisos prioritarios.

A continuación, las metas más relevantes en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario, en desarrollo sostenible y en derechos laborales y sindicales.

1. EN DERECHOS HUMANOS (DDHH) Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO (DIH). 26 Metas.

a. En prevención de violaciones a los DDHH y DIH: 6 metas.



República de Colombia

Embajada ante el Reino de Bélgica y el Gran Ducado de Luxemburgo
Misión ante la Unión Europea

**Prosperidad
para todos**

1. Sistema Nacional de Derechos Humanos y DIH creado, reglamentado y en implementación. Meta 100%.
 2. Planes integrales de prevención de violaciones de DDHH por departamento implementados. Meta 32 Departamentos.
 3. Municipios con Plan de Prevención y Protección formulado en el marco del Plan Nacional de Consolidación. Meta 51 municipios.
 4. Comunidades con Plan de Prevención y Protección formulado en el marco de la estrategia de prevención para restitución de tierras. 4 comunidades: Curvaradó, Jiguamiandó-Chocó, La Porcelana-Antioquia; Chibolo – Magdalena.
 5. Sesiones de la Mesa Nacional de Garantías para la adopción de medidas particulares de protección en las ciudades con mayor riesgo de violación de DDHH. Meta: 14.
 6. Entidades territoriales con Planes de Desarrollo que garanticen los derechos a la vida, libertad, seguridad, igualdad y no discriminación, y promoción de una cultura de DDHH. Meta: 132, es decir, 32 Departamentos y 100 municipios con componente de derechos humanos en Planes de Desarrollo.
- b. En protección. 2 metas.**
1. Beneficiarios con medidas de protección que gozan del derecho a la vida. Meta: 100%.
 2. Esquemas de protección y seguridad trasladados del hoy suprimido Departamento Administrativo de Seguridad –DAS- a la Unidad Nacional de Protección - UNP. Meta: 256 esquemas trasladados.
- c. En atención y reparación integral a las víctimas. 18 metas.**
1. Centros Regionales de Atención y Reparación Integral a Víctimas. Meta: 27.
 2. Grupos étnicos víctimas de desplazamiento forzado con atención humanitaria de emergencia. Meta: 100%.
 3. Hogares víctimas del delito de desplazamiento forzado que reciben atención humanitaria de emergencia. Meta: 100%.
 4. Mesas de participación instaladas con víctimas representadas. Meta: 600.
 5. Misiones Humanitarias de prevención y atención de emergencias. Meta: 1611.
 6. Municipios con planes de contingencia asesorados y acompañados. Meta: 320 municipios.
 7. Niños y adolescentes indemnizados con encargo fiduciario constituido. Meta: 15.787. (Este indicador permite hacer seguimiento a los niños y adolescentes que se van a indemnizar como consecuencia de homicidio, desaparición forzada, secuestro, delitos contra la libertad e integridad sexual, tortura, o de acuerdo al daño sufrido como consecuencia de las violaciones de que trata el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011 y que se les constituye encargo fiduciario. El encargo fiduciario se constituye para salvaguardar y además producir rendimientos de la indemnización a las víctimas menores de edad, mientras cumplen la mayoría de edad y pueden disponer de estos.)
 8. Niños y adolescentes indemnizados que al cumplir la mayoría de edad siguen en el programa de acompañamiento. Meta: 100%.
 9. Planes de reparación colectiva diseñados y con registro. Meta: 32.
 10. Planes de reparación colectiva formulados con participación de la víctima que cuentan con acompañamiento en su implementación. Meta: 280 planes.
 11. Planes de reparación colectiva para grupos étnicos formulados en proceso de implementación con acompañamiento. Meta: 140.



12. Planes individuales de reparación formulados con la participación activa de la víctima y con acompañamiento en su implementación. Meta: 277.730.
13. Porcentaje de solicitudes de atención humanitaria de emergencia y transición atendidas. Meta: 100%.
14. Procesos de retorno o reubicación con planes formulados. Meta: 100%.
15. Reparaciones colectivas implementadas. Meta: 400.
16. Unidades Móviles Integrales en funcionamiento Meta: 25. (Las Unidades Móviles Integrales de Atención a Víctimas visitan comunidades apartadas de los departamentos que han tenido poco acompañamiento institucional y han sufrido la violencia en el marco del conflicto armado interno. Su objetivo es llegar a la población víctima para que ésta conozca la oferta del Gobierno y logre el acceso a las medidas de atención, asistencia y reparación integral, y subsecuentemente el goce efectivo de sus derechos).
17. Víctimas indemnizadas por hechos diferentes al desplazamiento. Meta: 385.846.
18. Hogares desplazados retornan y/o se reubican con acompañamiento institucional. Meta: 60.000.

2. EN DESARROLLO SOSTENIBLE. 28 Metas.

a. Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. 7 metas.

1. Hectáreas de reservas forestales (Ley 2 de 1959) ordenadas territorialmente y zonificadas: 27.097.828 hectáreas
2. Mapa actualizado de ecosistemas continentales, costeros y marinos: 100%
3. Áreas forestales ordenadas adoptadas mediante acto administrativo: 15.000.000 hectáreas
4. Hectáreas de ecosistemas de páramo con delimitación a escala 1:25.000 (en 2010 la escala era 1:250.000): 1.186.343 hectáreas
5. Formulación de política nacional de recursos hidrobiológicos: 100%
6. Hectáreas restauradas o rehabilitadas con fines de protección: 90.000 hectáreas
7. Nuevas hectáreas incorporadas al Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP: 3.000.000 hectáreas

b. Gestión ambiental del recurso hídrico. 3 Metas.

1. Municipios afectados por la ola invernal por inundaciones con Plan de Ordenamiento Territorial ajustado: 220 Municipios
2. Planes estratégicos de las macro cuencas: 5 Planes
3. Planes de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas bajo el nuevo esquema legal de ordenamiento de cuencas: 83 Planes

c. Gestión ambiental sectorial y urbana. 12 Metas.

1. Porcentaje de reducción del consumo nacional de energía/PIB (Intensidad energética): 3%
2. Porcentaje de disminución de uso de mercurio en procesos mineros (en cinco proyectos identificados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio): 10%
3. Solicitudes de proyectos, obras o actividades factibles de licenciamiento ambiental competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible resueltas: 100%
4. Planes de acción de gestión ambiental sectorial concertados con los Ministerios de Transporte, Agricultura y Desarrollo Rural, Vivienda, Ciudad y Territorio y Minas y Energía: 4



República de Colombia

Embajada ante el Reino de Bélgica y el Gran Ducado de Luxemburgo
Misión ante la Unión Europea

**Prosperidad
para todos**

5. Planes de acción de gestión ambiental de los sectores estratégicos liderados por esos Ministerios en implementación: 4
 6. Zonas mineras priorizadas con explotación aurífera en las que se implementa la estrategia para el control de la explotación ilícita de minerales: 5
 7. Unidades ambientales sectoriales conformadas en los ministerios de sectores de vivienda, infraestructura, agricultura y minería: 4
 8. Estaciones de medición que reportan cumplimiento de los estándares de calidad del aire: 135
 9. Porcentaje de las compras estatales sostenibles: 10%
 10. Vehículos que ingresan al parque automotor a 2014 con tecnologías acordes con los combustibles disponibles: 4.739
 11. Evaluaciones ambientales estratégicas en sectores de vivienda, infraestructura, agricultura y minería: 4
 12. Creación Norma Técnica Colombiana en la categoría de construcción sostenible para el otorgamiento del Sello Ambiental Colombiano: 100%
- d. **Cambio climático, reducción de la vulnerabilidad y estrategia de desarrollo bajo en carbono. 6 Metas.**
1. Estrategias sectoriales de desarrollo bajo en carbono: 4
 2. Planes sectoriales con incorporación de políticas de adaptación al cambio climático: 14
 3. Productos de exportación con barreras identificadas y estrategias para afrontarlas: 5
 4. Recursos internacionales canalizados directa o indirectamente al país para el desarrollo de la estrategia nacional REDD+ (Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Evitada) proyectos de implementación temprana y temas relacionados con carbono forestal: US\$4.000.000 (3.195.204 euros aproximadamente).
 5. Proyectos Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) incluyendo la participación en nuevos mercados de carbono: 142
 6. Hectáreas de deforestación evitadas: 200.000 hectáreas
- 3. EN DERECHOS LABORALES Y SINDICALES. 2 Metas.**
- a. **Visitas de verificación cumplimiento normas laborales**
- Visitas de carácter general para verificación del cumplimiento de la normatividad laboral en sectores económicos de minería, transporte, floricultor, palmicultor y cañero.
- | | |
|----------------------------|-------|
| Meta enero-diciembre 2012: | 950 |
| Meta a diciembre 2013: | 1.050 |
| Meta 2010-2014: | 1.200 |
- b. **Tasa de inspectores por 100.000 trabajadores activos**
- Tasa de inspectores por 100.000 activos en el mercado laboral.
- | | |
|----------------------------|------|
| Meta enero-diciembre 2012: | 3,07 |
| Meta a diciembre 2013: | 3,67 |
| Meta 2010-2014: | 4,27 |



(En términos absolutos, ampliaremos durante el cuatrienio la planta de inspectores de trabajo entre 2011 y 2014 en 380 funcionarios, para llegar a más de 900 inspectores en 2014).

CAPITULO II. MEDIDAS EN DERECHOS HUMANOS, EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y EN DERECHOS LABORALES. 101 Medidas, 37 Avances y resultados.

MEDIDAS EN DERECHOS HUMANOS. 28 Medidas.

1. Política, planes y programas en derechos humanos. 12 Medidas.

a. Colombia se presentó en el 2008 voluntariamente al Examen Periódico Universal (EPU) en materia de DDHH establecido por la ONU, incluyendo un informe pormenorizado de retos, metas y logros, y hemos venido cumpliendo las metas acordadas desde entonces

En diciembre de 2008 Colombia se presentó de manera voluntaria al EPU. 43 delegaciones de diferentes países intervinieron en el diálogo interactivo con preguntas y recomendaciones. Colombia aceptó 65 recomendaciones y asumió 69 compromisos voluntarios. En los últimos 5 años el país ha hecho seguimiento y registra avances en los 133 compromisos adquiridos. Colombia, se presentará nuevamente al Examen Periódico Universal entre 22 de abril - 3 de mayo de 2013.

b. Dispusimos en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 las directrices principales en DDHH y DIH que rigen la actuación de las instituciones durante el actual cuatrienio.

Se dispuso en el Plan, crear el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario con el fin de formular y coordinar la Política Nacional Integral de DDHH y DIH, y consolidar las políticas públicas sectoriales con enfoque de derechos y enfoque diferencial.

Así mismo, se dispuso la elaboración de la Política Nacional Integral de DDHH y DIH cuyos componentes son: (a) plan nacional de acción de DDHH y DIH, (b) prevención de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, (c) educación y cultura en DDHH, (d) protección, (e) política integral de DDHH y DIH del Ministerio de Defensa Nacional, (f) acceso a la justicia y lucha contra la impunidad, (g) escenario internacional, y (h) igualdad y no discriminación.

Además se adelanta la elaboración de una política de atención y reparación integral a víctimas de graves violaciones de los DDHH e infracciones al DIH.

Finalmente, se determinó la creación del Sistema Nacional de Atención y Reparación a Víctimas de Graves Violaciones a los DDHH e infracciones al DIH que articule y encause las acciones del Gobierno Nacional en esta materia.

c. Creamos el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (SNDH-DIH) para integrar la acción de todas las instituciones, la sociedad civil organizada y la comunidad internacional en esas materias



Mediante Decreto 4100 del 2 de noviembre de 2011, se creó el SNDH-DIH, el cual está estructurado en 6 subsistemas principales y 2 ejes transversales: (a) Ciudadanía, cultura y educación en DDHH (Min Educación y Min Cultura); (b) Derechos civiles y políticos (Min Defensa y Min Interior); (c) DIH y conflicto armado (Min Defensa y Min Interior); (d) Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y Departamento Nacional de Planeación); (e) Justicia (Min Justicia); (f) Igualdad, no discriminación y respeto a las identidades (Min Cultura, Min Interior); (g) Asuntos Internacionales (Ministerio Relaciones Exteriores-Eje Transversal) y (h) Comunicaciones (Min Tics- Eje Transversal). El SNDH-DIH articula acciones con el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), creado a través de la Ley 1448 de 2011.

d. Ordenamos la atención integral a las víctimas del conflicto armado interno y la restitución de tierras a aquellos despojados de su propiedad o posesión
En 2011 el Congreso Nacional dictó la Ley 1448, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

e. Acordamos la destinación de recursos por 22.000 millones de euros para financiar la aplicación de la ley de víctimas y restitución de tierras

Mediante CONPES 3712 de 1 diciembre de 2011, se creó el plan de financiación para la sostenibilidad de la Ley 1448 de 2011. Se estima el costo de 54.9 billones de pesos del 2011 (unos 22.000 millones de Euros) para el periodo 2012-2021

f. Fortalecimos la institucionalidad para la aplicación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras

Mediante Decreto 4801 de 2011 se estableció la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. Mediante Decreto 4800 de 2011, se establecieron los mecanismos para la adecuada implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas de que trata el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, para la materialización de sus derechos constitucionales. La Unidad ha avanzado en la construcción de una metodología para elaborar planes de contingencia para todas las tipologías conocidas de hechos victimizantes, pero no solamente para la población desplazada. Adicionalmente, tiene una meta de 80 planes acompañados en su formulación con seguimiento y monitoreo durante los meses de junio a diciembre de 2012. También ha avanzado significativamente en la focalización de las zonas de intervención de los municipios más afectados por la violencia a través de un índice de riesgo de victimización – IRV.

g. Establecimos los lineamientos, plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismo de seguimiento para el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas

A través del documento CONPES del 30 de mayo de 2012.

h. Fortalecimos institucionalidad regional para atención a víctimas y restitución de tierras

1. Oficinas de la Unidad de Restitución de Tierras: Esperamos para 2012 tener 21 oficinas en todo el país. En la actualidad se han inaugurado 14, incluida Bogotá. La función de estas oficinas es la de adelantar el procedimiento de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas o Abandonadas, representar a las víctimas en las demandas ante los jueces y magistrados de Restitución de Tierras, pagar las compensaciones a que haya lugar previa orden judicial, administrar el Fondo de Restitución, crear un programa de alivio de pasivos.



2. **Centros Regionales de Atención y Reparación de Víctimas:** Para este año se espera contar con seis Centros Regionales y con convenios interadministrativos con entidades territoriales para tener el mayor número de éstos. Su función es la de unificar y reunir la oferta institucional para la atención de las víctimas, de tal forma que las víctimas solo tengan que acudir a los centros regionales para ser informadas sobre sus derechos, así como para efectos del Registro Único de Víctimas (RUV). De no existir los centros regionales, las víctimas se verían en la necesidad de trasladarse a Bogotá para sus gestiones.

i. Fortalecimos la justicia para la aplicación de la Ley de Víctimas

A partir del 16 de enero de 2012 entraron a funcionar los primeros 5 juzgados civiles del circuito, especializados en restitución que atenderán las solicitudes de las ciudades de Bogotá, Cartagena, Cúcuta, Cali y Medellín. En los meses siguientes se espera contar con un total de 15 magistrados y 22 jueces, para ir aumentando progresivamente hasta alcanzar 60 magistrados y 134 jueces en el año 2014.

j. Fortalecimos la legislación para garantizar justicia, verdad y reparación a las víctimas de desmovilizados de grupos organizados al margen de la ley

A través de la Ley 1424 de 2010 se dictaron disposiciones de justicia transicional que garanticen verdad, justicia y reparación a las víctimas de desmovilizados de grupos organizados al margen de la ley, se concedieron beneficios jurídicos y se dictaron otras disposiciones. Asimismo, mediante Decreto 2601 de 2011, reglamentario de la Ley 1424 de 2010, creamos el marco para reglamentar el procedimiento para la suscripción del "Acuerdo de Contribución a la Verdad Histórica y la Reparación".

k. Dictamos medidas para localizar e identificar personas desaparecidas Ley 1424 de 2010.

l. Consolidamos el registro nacional de personas desaparecidas

Mediante la Directiva 007 de 2011, implementamos el Registro Nacional de Personas Desaparecidas (RND).

2. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA JUSTICIA. 1 Medida.

a. Fortalecimos la Fiscalía General de la Nación para enfrentar la impunidad en delitos contra los DDHH

El número de fiscales y funcionarios de policía judicial dedicados a investigar crímenes contra sindicalistas se ha incrementado en un 150% durante los últimos dos años. Se incrementó la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación en más de 1.500 cargos; igualmente, se aumentaron los recursos financieros recurrentes en 170.000 millones de pesos, aprox. 75 millones de euros, y se aprobó una inversión inicial de 50.000 millones de pesos, aprox. 22 millones de euros, para la instalación de las unidades en todo el país. Estos recursos están siendo incorporados al presupuesto de la Fiscalía durante los años 2011, 2012 y 2013 lo que significa un incremento del 21% entre los años 2011 y 2012, el mayor de los últimos ocho años.



En 2011 se autorizó el incremento en la planta de personal para fortalecer las investigaciones de los desmovilizados de grupos armados organizados al margen de la ley en el marco de la justicia transicional (Ley de Justicia y Paz), como las investigaciones relacionadas con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y agentes del Estado (Unidad Nacional de Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario), los delitos provenientes de las bandas criminales emergentes (Bacrim), los grupos terroristas, el tráfico de estupefacientes, y los delitos contra el medio ambiente.

Mediante el Decreto 2933 de 2010 organizamos el Sistema Administrativo Nacional de Consolidación Territorial, y otros programas que tienen que ver con las investigaciones de la Unidad Nacional de Derechos Humanos, UNDH-OIT.

3. PROTECCIÓN DE PERSONAS EN RIESGO. 5 Medidas.

a. Fortalecimos el programa de protección de personas en riesgo

Incluye periodistas, defensores de derechos humanos, líderes sociales, campesinos, sindicales, políticos, comunales, minorías étnicas, entre otros, con significativos incrementos presupuestales. De €10.5 millones en 2002 pasó a más de €120 millones en 2011. Este Programa ofrece protección especial a aproximadamente 8.738 ciudadanos de los cuales el 13% son sindicalistas, 15% defensores de derechos humanos, y 30% concejales.

La restructuración de este programa en el 2011 nació en el seno de la Mesa Nacional de Garantías, como una propuesta de la sociedad civil consensuada con el Gobierno.

A través de una investigación en 37 países ubicados en América Latina, Estados Unidos, Europa y África, que comparten con Colombia indicadores de violencia se evidenció que **Colombia tiene el único programa de protección a víctimas en el mundo**. Los otros, están diseñados sólo para proteger testigos y colaboradores con la justicia, en procesos penales.

b. Fortalecimos el programa de protección a sindicalistas

A partir de 2011, el Ministerio del Interior expidió una resolución con la cual se amplió el alcance de la protección a (a) activistas sindicales; (b) personas que se encuentren en gestiones para crear un sindicato; y (c) antiguos sindicalistas que continúen amenazados por las labores realizadas durante su actividad sindical.

El presupuesto destinado para la protección de los sindicalistas ha venido creciendo de manera significativa. En el año 2002 el presupuesto para el Programa de Protección de los líderes sindicales era de aproximadamente 5,3 millones de euros; para el año 2009 el presupuesto del programa ejecutado para la protección de líderes sindicales fue de 11.8 millones de euros. Desde el año 2002 hasta el año 2009 se invirtieron más de 66 millones de euros para la protección de líderes sindicales, en el año 2010 se invirtieron 15 millones de euros, en 2011 59.2 millones y en 2012 se presupuestan 85.7 millones de euros.

c. Socializamos la política de protección con las centrales sindicales



La Unidad de Protección Nacional ha realizado distintas reuniones con las centrales sindicales en las que se ha puesto de presente el compromiso con la protección de la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de los dirigentes y activistas sindicales. Se han realizado reuniones con: Comisión Intersectorial de DDHH de los trabajadores; SINALTRAINAL (seguimiento a medidas puestas en marcha y coordinación de estudio de nivel de riesgo para miembros de este sindicato, además de concertar algunas medidas de protección); Central Unitaria de Trabajadores (CUT) (seguimiento medidas de protección, revisión de su funcionamiento y evaluación de casos individuales); Unión Sindical Obrera (USO) (medidas de protección de esa colectividad y seguimiento a las mismas); SINTRACHIRIGUANA y SINTRAENERGETICA. Así mismo, vale la pena señalar que al Comité de Evaluación de Riesgos y Recomendación de Medidas (CERREM) siempre están invitados miembros de la CGT (Confederación General del Trabajo) y la CUT.

d. Descentralizamos las sesiones de los comités de reglamentación y evaluación de riesgos

Acordamos realizar Comités de Reglamentación y Evaluación de Riesgos (CRER) en las 14 regiones del país priorizadas por el proceso, con dos propósitos:

1. Realizar un acto de reconocimiento y respaldo a la labor de los defensores de DDHH, líderes sociales y comunales por parte del Gobierno Nacional y escuchar a representantes de la sociedad civil sobre el respeto a la prevención, protección e investigación.
2. Celebrar una sesión del CRER para analizar casos individuales de dirigentes de organizaciones de DDHH, sociales y comunales que se encuentren en riesgo extraordinario o extremo como consecuencia directa y en razón del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas sociales o humanitarias. En este sentido se destacan las siguientes reuniones: (a) El 29 de septiembre de 2011, en Popayán, se llevó a cabo un acto de reconocimiento por parte del Ministerio del Interior y se generó el espacio de diálogo para presentar por parte de las organizaciones del Departamento del Cauca su diagnóstico en materia de DDHH. (b) El 6 de octubre de 2011, se llevó a cabo el CRER en la ciudad de Barraquilla. (c) El 23 de noviembre tuvo lugar en Bogotá y, (d) El 14 de diciembre de 2011 con el Presidente de la República y las organizaciones de la sociedad civil.

e. Extendimos los beneficios del programa de protección a los reclamantes de tierras

El Gobierno Nacional extendió los beneficios del programa de protección a los reclamantes de tierras; las medidas con las que se protege a esta población dependen del contexto geográfico y social. Algunos de los afectados no aceptan cierta clase de medidas.

4. REFORZAMIENTO DEL DIALOGO SOCIAL EN DERECHOS HUMANOS. 4 Medidas.

a. Dentro del proceso de preparación de la Conferencia Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario hemos realizado 15 foros departamentales

Proceso de recolección de insumos para la formulación de la Política Pública Integral de DDHH y DIH. Mecanismo tripartito de participación e intercambio de información con organizaciones de la sociedad civil y el acompañamiento de la Comunidad Internacional. Se llevaron a cabo 15 foros departamentales entre septiembre de 2011 y septiembre de 2012. (Atlántico, Quindío, Boyacá, Sucre, Tolima, Meta, Guainía, Caquetá, Putumayo, Guajira, Vaupés, Antioquia, Magdalena, Arauca y Córdoba). Se espera realizar los foros restantes antes de diciembre de 2012.



República de Colombia

Embajada ante el Reino de Bélgica y el Gran Ducado de Luxemburgo
Misión ante la Unión Europea

**Prosperidad
para todos**

b. Estamos fortaleciendo el sistema nacional de Derechos Humanos y DIH en las regiones

El SNDH y DIH contará con una instancia que será la responsable de diseñar, implementar, hacer seguimiento y evaluar, la Política Integral de DDHH y DIH en el nivel territorial. Los gobernadores y alcaldes, con el acompañamiento del Gobierno Nacional, adelantarán las acciones para poner en funcionamiento esta instancia en sus territorios teniendo en cuenta el principio de autonomía de las entidades territoriales.

Los Planes Integrales de Prevención de Violaciones de DDHH y DIH son instrumentos de planeación contruidos entre representantes de la sociedad civil, autoridades étnicas, autoridades territoriales y fuerza pública, que tienen como fin establecer el marco de actuación y las orientaciones de acción en materia de prevención temprana, urgente y garantía de no repetición para enfrentar los factores de riesgo, eliminar las amenazas o disminuir su impacto en la comunidad. Así mismo, este instrumento permite definir los criterios de articulación y coordinación interinstitucional entre los diferentes niveles de administración pública (nación, departamento y municipio).

La meta para el año 2014 es contar con un instrumento efectivo en la articulación de las acciones interinstitucionales, que recaerá en el Grupo Técnico de Derechos Civiles y Políticos del SNDH, para el cumplimiento de las obligaciones del Estado en prevención y protección de los derechos humanos.

c. Lideramos la adopción de acciones voluntarias de las empresas en favor de los DDHH

Con el fin de comprender el alcance de los Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos (PV) y fomentar su implementación en Colombia, en 2003 se creó el Comité Minero Energético de Derechos Humanos (CME). El CME es un espacio de estudio, reflexión y recomendación que tiene como objetivo mejorar el desempeño del sector minero/energético y de las instituciones del Estado colombiano, en el respeto a los derechos humanos con relación a la seguridad pública y privada. El CME está conformado por Gobierno, empresas privadas, representantes de las Embajadas de Canadá, Estados Unidos Países Bajos y Reino Unido, y como observadores organizaciones de la sociedad civil (Fundación Ideas para la Paz e International Alert).

d. Hemos reanudado y fortalecido el proceso de las mesas de garantías

Es un espacio de diálogo, creado de común acuerdo entre el Estado colombiano y la sociedad civil y cuenta con el acompañamiento de la comunidad internacional, cuyo objetivo principal es el de acordar estrategias y acciones en materia de prevención, protección e investigación que permitan a las organizaciones de defensores y defensoras de derechos humanos, líderes sociales y comunales, ejercer sus labores plenamente. La Comunidad Internacional también se ha unido al trabajo desarrollado en las mesas temáticas y al proceso, a través del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, quien ejerce la Secretaría Técnica, la Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos – OACNUDH, embajadas de España y Suecia, y, recientemente, se han sumado los países miembros del G-24 en cabeza de la Embajada de Suiza y la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR.

La meta 2010-2014 es contar con espacios territoriales de diálogo y un acuerdo de medidas de protección, prevención e investigación, entre las entidades del orden territorial y los defensores de derechos humanos para garantizar su labor.



Así mismo, se presentará una estrategia de comunicación a nivel nacional que facilite el reconocimiento de quiénes son y qué hacen los defensores de derechos humanos en Colombia, que permita a la sociedad en general identificarse con su labor y afianzar en las instituciones el reconocimiento y defensa de los defensores de derechos humanos.

5. LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD EN DERECHOS HUMANOS. 4 Medidas.

a. Fortalecimos la investigación de crímenes contra sindicalistas con la creación de la subunidad OIT

Como parte de la Unidad de DDHH de la Fiscalía General de la Nación (FGN), se creó en el año 2008, la Subunidad OIT, conformada por funcionarios especializados y encargados de conocer de los delitos en contra de sindicalistas. De 2010 a 2011 la Subunidad OIT pasó de 10 a 25 fiscales. Y pasó de 100 investigadores con funciones de policía judicial a 243, con dedicación exclusiva a delitos cometidos contra miembros de organizaciones sindicales: homicidios, amenazas, desapariciones y torturas.

b. Estamos adoptando criterios de priorización en investigaciones contra sindicalistas concertadamente con las centrales obreras

La FGN se encuentra en proceso de adoptar la política de priorización. Como parte de este proceso se ha dispuesto la creación de la Unidad Nacional de Análisis y Contextos de carácter interdisciplinario, que permitirá avanzar, entre otros casos, en aquellos relacionados con estructuras macro criminales que violan los derechos humanos de los sindicalistas, asumiendo como modelo los estándares adoptados por los tribunales internacionales

c. Logramos importante cooperación de la OIT para mejorar la investigación de crímenes contra sindicalistas

En agosto de 2012 la Fiscalía General de la Nación y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), suscribieron un Memorando de Entendimiento para fortalecer la investigación y judicialización de todos los casos de violencia contra sindicalistas. La firma estuvo a cargo del jefe del ente acusador, Eduardo MONTEALEGRE LYNETT, y de la directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo de la OIT, Cleopatra DOUMBIA-HENRY.

d. Capacitamos funcionarios encargados de investigar y decidir crímenes contra sindicalistas

Durante el año 2011 se realizó la formación para funcionarios con competencias en investigación, juzgamiento y sanción de casos de violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario en 8 ciudades del país, en los cuales han participado jueces de la Rama Judicial en desarrollo de las actividades previstas dentro del programa de lucha contra la impunidad que coordina la Presidencia de la República.

6. MEJORAMIENTO DEL DIALOGO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS 2 Medidas.

a. Realizamos exitosamente el 4 de julio de 2012 el VII Mecanismo de Diálogo en materia de Derechos Humanos entre Colombia y la Unión Europea



República de Colombia

Embajada ante el Reino de Bélgica y el Gran Ducado de Luxemburgo
Misión ante la Unión Europea

**Prosperidad
para todos**

De manera franca y respetuosa se discutieron temas como (a) avances de Colombia en erradicación de la pobreza extrema, destacando el compromiso del Gobierno colombiano en la creación de condiciones para la prosperidad de la población vulnerable del país mediante el impulso de los derechos sociales y económicos; (b) Buenas prácticas en materia de relaciones laborales tanto en Colombia como en la UE, constatando los avances del país en la protección y garantías laborales, así como sobre los esfuerzos adelantados y los retos en la lucha contra la impunidad en casos de violaciones de los derechos humanos de esta población; (c) se mostraron los avances en la puesta en marcha del Sistema Nacional de Derechos Humanos y DIH y la Conferencia Nacional de Derechos Humanos para la formulación de la política pública integral de derechos humanos y DIH. Así mismo, se trataron temas que afectan los DDHH en Europa, especialmente relacionados con los derechos de los migrantes. Por otra parte, se determinó la importancia de la cooperación efectiva en áreas específicas.

b. Socializamos con ONGs los resultados del dialogo en DDHH entre Colombia y la UE

El día 10 de julio de 2012, el Embajador de Colombia en Bruselas tuvo una reunión con miembros de la sociedad civil preocupados por la situación de DDHH en nuestro país, reunión a la que asistieron representantes de la Oficina Internacional de los Derechos Humanos Acción Colombia (OIDHACO), Amnistía Internacional (AI) y de la Organización Mundial contra la Tortura (OMCT). En este espacio de dialogo se pusieron en conocimiento los resultados del VII Mecanismo de Dialogo, se recogieron las preocupaciones de los miembros de las ONGs y se acordó continuar este proceso de construcción de espacios de intercambio de puntos de vista. Se debe resaltar la preocupación de las ONGs por los posibles recortes en materia de cooperación por parte de la UE.

7. RESULTADOS CONCRETOS EN DERECHOS HUMANOS. 13 Resultados.

1. Estamos construyendo metodología para elaborar planes de contingencia para todos los tipos de hechos victimizantes.
2. Se ha avanzado en la construcción de una metodología para elaborar planes de contingencia para todas las tipologías conocidas de hechos victimizantes, pero no solamente para la población desplazada.
3. Estamos focalizando las zonas de intervención de los municipios más afectados por la violencia a través de un índice de riesgo de victimización – IRV
4. 1282 sindicalistas con medidas de protección a 30 de junio de 2012.
5. A 31 de julio de 2012 la Unidad de Protección Nacional tenía bajo protección a 246 personas participantes en procesos de reclamación de tierras.
6. Se han recibido 414 solicitudes de protección para reclamantes de tierras.
7. A junio 2012 reportamos importantes avances en el proceso de mesa de garantías para defensores de derechos humanos. Se han realizado las siguientes actividades:
 - a. 6 sesiones temáticas de la Mesa Nacional de Garantías en temas relacionados con: Investigación y judicialización, defensa y seguridad, defensoras de derechos humanos y lideresas sociales, protección a líderes en el marco de la reclamación de tierras, enfoque diferencial para pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas y derecho de reunión y asociación y manifestación pública y pacífica.



República de Colombia

Embajada ante el Reino de Bélgica y el Gran Ducado de Luxemburgo
Misión ante la Unión Europea

**Prosperidad
para todos**

- b. Por parte de la sociedad civil han participado las 4 plataformas de derechos humanos y paz existentes en Colombia, ellas son: Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz, La Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos, Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, y la Alianza de Organizaciones Sociales y Afines, quienes están organizadas bajo un techo común.
- 8. Más de 500 condenados por crímenes contra sindicalistas.
 - a. Caso 1787 OIT, se profirieron 439 sentencias condenatorias con un total de 531 personas condenadas, 277 personas acusadas y 71 casos en etapa de juicio.
 - b. Caso 2761 OIT, 13 sentencias proferidas y 11 casos en etapa de juicio.
- 9. El delito se ha reducido en más de un 70% en áreas en las que operaban grupos armados ilegales que se desmovilizaron durante los últimos diez años.
- 10. Solo un 17% de los asesinatos de sindicalistas durante la última década estuvieron relacionados con la calidad de sindicalista de la víctima, según estudio de la Fiscalía General de la Nación.
- 11. Con un universo de 500.000 sindicalistas la tasa de homicidio de este sector es de 6 por cada 100.000, cinco veces inferior a la general del país que en el 2011 fue de 30 por cada 100.000 habitantes.
- 12. Entre 2001 y 2011 el número de homicidios se ha reducido en 47% y el de homicidios de sindicalistas en 85%.
- 13. Hasta el 31 de mayo de 2012, mediante la estrategia del Modelo de Facilitadores, se han recibido 1.130.651 solicitudes de atención y orientación a las víctimas en 63 puntos de atención de las alcaldías municipales y distritales con un crecimiento del 50% con respecto a igual periodo del año 2011 (752.161 solicitudes).

MEDIDAS EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. 56 Medidas.

1. LOGRAMOS CONSENSO MUNDIAL EN LA CUMBRE RIO +20 PARA LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS). 1 Medida.

Estos objetivos constituyen un conjunto de indicadores voluntarios, con el fin de equilibrar las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible. Los países subrayaron que se trata de una herramienta útil al centrarse en la consecución de logros concretos de desarrollo, orientados a la acción, concisos y fáciles de comunicar, limitados en su número y ambiciosos, con un carácter global y ser universalmente aplicables, teniendo en cuenta diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo y respetando políticas y prioridades nacionales. (Documento A/CONF.216/L.1p51 Cap. V).

2. APLICACIÓN EFECTIVA DE LAS NORMAS EN ASUNTOS FORESTALES. 11 Medidas.

a. Fortalecimos el pacto por la madera legal

El 31 de agosto de 2011 se amplió hasta agosto del 2015 la vigencia inicial y el número de participantes del Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia (PIMLC). Este Pacto tiene por objetivo asegurar que la madera extraída, transportada, transformada, comercializada y utilizada provenga exclusivamente de fuentes legales y representa una clara orientación de política ambiental nacional al haber sido incluido en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.



b. Reglamentamos el registro forestal

Mediante Decreto 2803 de 2010 se reglamentó la Ley 1377 de 2010, sobre registro de cultivos forestales y sistemas agroforestales con fines comerciales, de plantaciones protectoras productoras, la movilización de productos forestales de transformación primaria y se dictaron otras disposiciones.

c. Creamos el Sistema de Monitoreo de Deforestación y Estimación de Carbono en Bosques Naturales

En el 2011 se crea por primera vez el Sistema de Monitoreo de Deforestación que arroja las cifras de deforestación anual a una escala de 1:100.000 y estima los contenidos de carbono en bosques naturales de Colombia.

d. Modificamos la reglamentación del trámite de las solicitudes de extracción de las cabeceras municipales de las áreas de reserva forestal

Mediante la Resolución 1917 de 2011 que modificó los artículos 1° y 2° de la Resolución 871 de 2006, se estableció el procedimiento y los requisitos para el trámite de las solicitudes de sustracción de los suelos urbano y de expansión urbana municipales de las áreas de reserva forestal de la Ley 2 de 1959 y se adoptaron otras determinaciones, lo cual facilita y agiliza el proceso de registro de las áreas de reserva forestal.

e. Reglamentamos la realinderación de la reserva forestal del río Bogotá

Mediante Resolución 511 de 19 de abril de 2012, se estableció el procedimiento para la realinderación de la Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del río Bogotá y se adoptaron otras determinaciones, lo cual permite establecer qué áreas deben mantenerse como reserva forestal.

f. Reglamentamos la sustracción de áreas de reserva forestal para programas de reforma agraria y desarrollo rural y para la restitución a las víctimas

Mediante la Resolución 629 de 16 de mayo de 2012 se establecieron los requisitos y el procedimiento para la sustracción de áreas de reserva forestal establecidas mediante la Ley 2 de 1959 para programas de reforma agraria y desarrollo rural de que trata la Ley 160 de 1994, orientados a la economía campesina, y para la restitución jurídica y material de las tierras a las víctimas, en el marco de la Ley 1448 de 2011, para las áreas que pueden ser utilizadas en explotación diferente a la forestal, según la reglamentación de su uso y funcionamiento.

g. Reglamentamos el uso y funcionamiento de la reserva forestal del río Bogotá

Mediante Resolución 755 de 1 de junio de 2012 se establecieron medidas para proteger la reserva forestal y reducir el impacto ambiental de las obras que allí se autoricen y generar mayor beneficio para las comunidades residentes en la zona.

h. Implementamos el Proyecto FLEGT (Forest Law Enforcement, Governance and Trade) para mejorar la gobernanza forestal y luchar contra la explotación ilegal de madera

La implementación del esquema FLEGT en Colombia permite que solo madera legal proveniente de nuestro país sea exportada a la Unión Europea, promueve la mejor aplicación de leyes forestales y una perspectiva inclusiva con el sector privado y la sociedad civil en la materia.



i. Reforzamos la prohibición de explotación minera en reservas forestales

Por medio de la Circular No. 18001 de 2011, se confirma la prohibición de realizar explotaciones mineras en zonas de reserva forestal.

j. Acordamos con los demás países de la CAN: Perú, Ecuador y Bolivia, cooperar para luchar contra la minería ilegal

El 8 de julio de 2012, representantes de los países miembros de la Comunidad Andina (CAN), integrada por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, evaluaron y aprobaron un proyecto que busca generar políticas en materia de lucha contra la minería ilegal, sujeto a ratificación por parte del Consejo de Ministros de este órgano.

k. Establecimos en el marco de la CAN y la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) con el apoyo del gobierno de Finlandia planes para fortalecer capacidades en monitoreo de deforestación

El 23 de agosto de 2012, los países miembros de la CAN definieron planes de fortalecimiento nacionales de las capacidades en monitoreo de cobertura de la tierra, deforestación y degradación ambiental y acordaron impulsar el desarrollo de procesos metodológicos y reportes sobre la deforestación a nivel de la subregión andina. Adicionalmente, intercambiaron experiencias en la materia con los representantes de la OTCA y acordaron identificar posibles áreas de trabajo conjunto.

3. APLICACIÓN EFECTIVA DE LAS NORMAS EN BIODIVERSIDAD. 5 Medidas.

a. Mejoramos la Política Nacional de Biodiversidad

El 26 de julio de 2012 se lanzó la política nacional de gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos la cual amplía el concepto de biodiversidad, entendiendo que está compuesta por diversos procesos que incluyen los esfuerzos integrados de preservación, restauración, uso sostenible y construcción de conocimiento e información. La política también reconoce el carácter estratégico de la biodiversidad como fuente principal, base y garantía del suministro de servicios ecosistémicos. Sus ejes temáticos son: la conservación y el cuidado de la naturaleza; la gobernanza y creación de valor público; el desarrollo económico, competitividad y calidad de vida; la gestión del conocimiento, tecnología e información; la gestión de riesgo y suministro de servicios ecosistémicos, y la corresponsabilidad y compromisos globales.

b. Establecimos la política para el desarrollo comercial y sostenible de la biotecnología

Se estableció la política para el desarrollo comercial de la biotecnología a partir del uso sostenible de la biodiversidad (Documento CONPES 3697 del 14 de julio de 2011), la cual crea las condiciones económicas, técnicas, institucionales y legales que permiten atraer recursos públicos y privados para el desarrollo de empresas y productos comerciales basados en el uso sostenible de la biodiversidad, específicamente de los recursos biológicos, genéticos y sus derivados.

c. Implementamos el Programa de Biocomercio Sostenible

Durante el periodo 2010-2012 se ha venido desarrollando el Programa Nacional de Biocomercio Sostenible, cuyo objetivo general es promover el desarrollo de negocios innovadores y competitivos de



biocomercio, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad, sus servicios ecosistémicos y el bienestar humano de la sociedad colombiana, en el marco de la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE).

d. Reglamentamos medidas para la protección de especies amenazadas

En el marco de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES) adoptamos medidas de manejo y control ambiental para la especie babilla y la exportación de pieles o partes (colas y flancos y fracciones) de las subespecies Caimán crocodilus.

e. Protegimos áreas especiales del país y fortalecimos su institucionalidad

El Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia (SINAP) agrupa las áreas protegidas, actores sociales y estrategias e instrumentos de gestión que las articulan, para contribuir como un todo al cumplimiento de los objetivos de conservación del país, incluyendo: Parques Nacionales Naturales: 41, Santuarios de Fauna y Flora: 10, Reserva Natural: 2, Área Natural Única: 1, Vía Parque: 1.

Mediante Decreto Ley 3572 de 2011 se le asignó a la Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia, la función de administrar y manejar el Sistema de Parques Nacionales Naturales, así como de reglamentar el uso y el funcionamiento de las áreas que lo conforman; Proponer e implementar las políticas y normas relacionadas con el Sistema de Parques Nacionales Naturales; Formular los instrumentos de planificación, programas y proyectos relacionados con el Sistema de Parques Nacionales Naturales; Adelantar los estudios para la reserva, alinderación, delimitación, declaración y ampliación de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, entre otras.

4. APLICACIÓN EFECTIVA DE LAS NORMAS EN AGUA. 12 Medidas.

a. Adoptamos los planes estratégicos de las macrocuencas Magdalena-Cauca y Caribe

Entre agosto de 2010 y mayo de 2012 se formalizaron los Planes Estratégicos de las macro cuencas Magdalena - Cauca y Caribe, que establecen directrices y acuerdos para asegurar la conservación de 492.873 millones de m³ de agua/año, que beneficiarán al 75% de la población colombiana y equivalen al 21% de la oferta hídrica de todo el país.

b. Instalamos nuevos instrumentos para medición de lluvias y niveles de ríos y caudales

Entre agosto de 2010 y mayo de 2012 se establecieron 35 nuevas estaciones hidrológicas y meteorológicas que miden los niveles de los ríos, caudales y cantidad de lluvia las 24 horas del día, lo cual permitirá establecer con mayor precisión los riesgos por escasez de agua o inundaciones y, por lo tanto, tomar medidas preventivas.

c. Estamos formulando los planes de ordenación y manejo de varias cuencas y humedales especialmente sensibles por actividades económicas

Con la cooperación internacional del Gobierno de los Países Bajos por aproximadamente 1.7 millones de euros se están formulando los planes de ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas – POMCAS del Río Gualí, Pamplonita, Chinchiná y Complejo Humedales Río Magdalena, que representan 473.000 hectáreas de las cuencas hidrográficas con mayor presión del recurso hídrico.



d. Fortalecimos la cooperación internacional para el mejor manejo del agua

En diciembre de 2011 se firmó el Memorando de Entendimiento entre el Departamento Nacional de Planeación y la Embajada del Reino de los Países Bajos, para establecer el esquema de cooperación de la Alianza Colombo Holandesa por el Agua, enfocada en tres líneas de acción: (a) Gestión de riesgo relacionado con el agua; (b) Gestión integral de cuencas y deltas; y (c) Gobernanza del agua.

e. Aprobamos la mayor inversión histórica en ordenación de cuencas por 77.8 millones de euros

Se aprobó el proyecto de "Formulación e implementación de acciones de ordenamiento ambiental del territorio en las cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011", siendo la inversión histórica más grande en ordenación de cuencas por un monto de 77.8 millones de euros, de lo cual se obtendrá el ajuste y/o formulación de 130 planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas, incorporando el componente de gestión del riesgo.

f. Concertamos la agenda ambiental sectorial con la sociedad civil organizada (Federriego)

En el mes de noviembre de 2011 se firmó la Agenda Ambiental Sectorial con la Federación Nacional de Usuarios de Distritos de Adecuación de Tierras (Federriego), cuyo objetivo es la implementación de las políticas ambientales relacionadas con la producción y el consumo sostenible y la gestión integral del recurso hídrico, con énfasis en el ahorro y uso eficiente del agua. También busca desarrollar acciones orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático.

g. Reglamentamos e implementamos el Registro De Usuarios del Recurso Hídrico

Mediante Decreto 303 del 6 de febrero de 2012, se reglamentó parcialmente el artículo 64 del Decreto-Ley 2811 de 1974 en relación con el Registro de Usuarios del Recurso Hídrico y se dictaron otras disposiciones. Así mismo, mediante Resolución 955 de 2012 se adoptó el formato con sus respectivos instructivo para el registro de usuarios del recurso hídrico.

h. Reglamentamos el ordenamiento, usos y vertimientos del recurso hídrico

Por medio del Decreto 3930 de 2010, se establecieron disposiciones relacionadas con los usos del recurso hídrico, el Ordenamiento del Recurso Hídrico y los vertimientos al recurso hídrico, al suelo y a los alcantarillados.

i. Implementamos las nuevas medidas relacionadas con el manejo y administración del recurso hídrico

Mediante Circular 8000-238535 del 25 de junio de 2012, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) se adoptaron medidas relacionadas con el manejo y administración del recurso hídrico.

j. Implementamos medidas preventivas frente a la temporada de lluvias

Mediante Circular 8000-2-40805 del 18 de julio de 2012, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) se ordena la implementación de la Ley 373 de 1997 como medida inmediata para la segunda temporada de menos lluvias del año. Estas medidas buscan garantizar el uso eficiente y ahorro del agua, así como prevenir y mitigar los posibles impactos causados por fenómenos climáticos.

k. Ordenamos jornada nacional de limpieza de costas, ríos y humedales



La jornada nacional de limpieza de costas, ríos y humedales 'Todos por el Agua' se realizó el 9 de septiembre de 2012 en 8 ciudades del país: Bogotá, Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, Leticia, San Andrés, Girón y Bahía Solano.

I. Entregamos acueductos a comunidades indígenas del Cauca

Ante la ausencia de sistemas de acceso y almacenamiento del agua para consumo humano y agropecuario, evidenciado en el análisis de vulnerabilidad del Programa Conjunto de las Naciones Unidas "Integración de ecosistemas y adaptación al cambio climático en el Macizo Colombiano", se decidió beneficiar con el abastecimiento de agua a 1.650 familias (aproximadamente 8.250 habitantes) de los cuales 80% son indígenas y 20% campesinas.

En el proyecto participaron las comunidades indígenas de los resguardos de Kokonuko, Paletará, Puracé, Poblazón y Quintana; las asociaciones campesinas de Asocampo y Asoproquintana, de la cuenca alta del río Cauca; las administraciones municipales de Popayán y Puracé, el Acueducto municipal, la Fundación Río las Piedras, la Gobernación del Cauca; las agencias de las Naciones Unidas lideradas por la oficina del coordinador Residente y Humanitario dentro del Programa Conjunto, PNUD, FAO, UNICEF y OPS y la Agencia de Cooperación Española AECID.

5. APLICACIÓN EFECTIVA DE LAS NORMAS EN EXTRACCIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES. 10 Medidas.

a. Endurecimos las compensaciones empresariales por pérdida de biodiversidad

En agosto de 2012, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible lanzó el Manual para la Asignación de Compensaciones por pérdida de Biodiversidad que permite establecer un procedimiento claro para la determinación y cuantificación de las medidas de compensación por pérdida de biodiversidad, con el apoyo de The Nature Conservancy (TNC), World Wildlife Fund (WWF) y Conservación Internacional (CI).

b. Participamos en la cuarta negociación del Acuerdo de Rotterdam referente a la eliminación del uso de mercurio en la minería

En junio de 2012 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible participó de la cuarta negociación del convenio de Rotterdam (Tratado que busca regular el uso del mercurio en el mundo); allí condicionó la eliminación paulatina de la utilización del mercurio en la minería artesanal y de pequeña escala a la canalización de recursos de cooperación internacional para implementar alternativas limpias de producción minera. Es importante señalar que actualmente está en ejecución un proyecto de producción más limpia en el sector de minería de oro de pequeña escala para reducir el uso de mercurio en procesos de beneficio aurífero en dos minas ubicadas en los Municipios de Iquira y Tesalia, del departamento del Huila, para disminuir 100% el uso de mercurio.

c. Pusimos al servicio del público en general un software especializado para generar alertas tempranas en materia ambiental

En agosto de 2012 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en asocio con Conservación Internacional y Findeter lanzó el servicio "Tremarctos" con el fin de lograr que todos los proyectos de infraestructura en el país, como vías, minería, hidrocarburos, energía, entre otros, prevean los riesgos e



impactos ambientales, desde el momento de su formulación. Este servicio contribuirá a generar alertas tempranas en materia ambiental y disminuir los costos en la etapa de prefactibilidad hasta en un 40% para cualquier proyecto. Este nuevo software analiza las capas cartográficas de biodiversidad sensible (endémicas, amenazadas y migratorias); más de 450 áreas protegidas al orden nacional, regional y local; y etno-territorios (resguardos indígenas y tierras de comunidades negras).

d. Fortalecimos la institucionalidad del sector ambiental y de desarrollo sostenible

Mediante Decreto 3570 de septiembre 27 de 2011 se establecieron los objetivos y la nueva estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), con base en los principios de la sostenibilidad ambiental, social y económica.

e. Definimos los criterios para la imposición de sanciones ambientales

Mediante Decreto 3678 de 2010 se establecieron los criterios que deberán tener en cuenta las autoridades ambientales para la imposición de las sanciones consagradas en el artículo 40 de la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, tales como multas, cierre temporal o definitivo, revocatoria o caducidad de licencia ambiental, decomiso o demolición de obra, entre otros y se tomaron otras determinaciones

f. Establecimos los procedimientos para los mecanismos de desarrollo limpio

Mediante Resolución 2733 de 2010 se adoptaron los requisitos y evidencias de contribución al desarrollo sostenible del país, se estableció el procedimiento para la aprobación nacional de programas de actividades (PoA- por sus siglas en inglés) bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) y se reglamentó la autorización de las entidades coordinadoras.

g. Establecimos procedimientos para la aprobación de proyectos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero

Mediante Resolución 2734 de 2010 se adoptaron los requisitos y evidencias de contribución al desarrollo sostenible del país y se estableció el procedimiento para la aprobación nacional de proyectos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero que optan por el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) y se dictaron otras disposiciones.

h. Reglamentamos en Registro Único de Infracciones Ambientales

A través de la Resolución 415 de 2010 se reglamentó el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA- y se tomaron otras determinaciones.

i. Definimos la estrategia para articular políticas y acciones en materia de cambio climático

Por medio del documento CONPES 3700 del 11 de julio de 2011 se definió la “Estrategia institucional para la articulación de políticas y acciones en materia de cambio climático en Colombia”, la cual permite generar espacios para que los sectores y los territorios integren la urgente problemática económica y social del cambio climático dentro de sus procesos de planificación, articular a todos los actores para hacer un uso adecuado de los recursos, disminuir la exposición y sensibilidad al riesgo, aumentar la capacidad de respuesta y preparar al país para que se encamine hacia la senda del desarrollo sostenible, generando competitividad y eficiencia.

j. Fortalecimos la institucionalidad para la minería sostenible



El 3 de mayo de 2012 entró en operación la Agencia Nacional de Minería (creada mediante el Decreto 4134 de 2011), entidad encargada de administrar de manera eficiente el recurso minero colombiano y vigilar el buen funcionamiento de las actividades de explotación en todo el territorio.

6. MEDIDAS O ACCIONES VOLUNTARIAS DEL SECTOR PRIVADO EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. 4 Medidas.

a. **Logramos el 10° lugar en el estándar internacional de gestión ambiental ISO 14000**
Según la encuesta ISO 2010 (<http://www.iso.org/iso/iso-survey2010.pdf>), Colombia ocupa el 10° lugar, en el índice de mayor crecimiento de compañías certificadas ISO 14000 a nivel mundial. En Latinoamérica su crecimiento solo es superado por Brasil.

b. **Logramos el segundo lugar en América Latina en el compromiso con el pacto global de Naciones Unidas para darle dimensión humana al trabajo, el ambiente y los derechos humanos en la globalización**

A junio de 2012, 278 organizaciones colombianas habían firmado el compromiso con el Pacto Global, cuya suma mundial supera los 8.000 signatarios en más de 130 países, consolidando la Red del Pacto Global en Colombia como la segunda red más importante después de la brasilera.

c. **Medimos el notable compromiso de las empresas colombianas en acciones concretas y voluntarias en favor del medio ambiente**

En encuesta hecha por la Asociación Nacional de Empresarios ANDI entre 2009 y 2010, 242 empresas afiliadas respondieron lo siguiente:

1. 81% de las compañías cuentan con una política de gestión ambiental.
2. 91% de las compañías realizan acciones para garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
3. 64% de las compañías cuentan con iniciativas de mayor exigencia que las normas ambientales vigentes en materia de residuos peligrosos.
4. 61% de las compañías cuentan con iniciativas de mayor exigencia que las normas ambientales vigentes en el uso de recursos naturales.
5. 51% de las compañías cuentan con iniciativas de mayor exigencia que las normas ambientales vigentes en estándares de vertimientos.
6. 82% de las compañías evalúan periódicamente el avance de las iniciativas en materia ambiental.
7. 66% de las compañías involucran a sus comunidades vecinas en la política de gestión ambiental.
8. 94% de las compañías consideran que la gestión ambiental contribuye a los propósitos de su negocio.

d. **Consolidamos liderazgo de Colombia en América Latina en programas de responsabilidad extendida del productor en el manejo de residuos**

Según el Environmental Performance Index Yale 2012, Colombia cuenta actualmente con el programa más sólido de Latinoamérica en cuanto a programas de Responsabilidad Extendida del Productor, que involucra 380 empresas trabajando en recolectar los residuos de 7 corrientes de productos al final de su vida útil.

7. REFORZAMIENTO DEL DIÁLOGO SOCIAL EN MATERIA AMBIENTAL Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE. 8 Medidas.



República de Colombia

Embajada ante el Reino de Bélgica y el Gran Ducado de Luxemburgo
Misión ante la Unión Europea

**Prosperidad
para todos**

a. Realizamos eventos de socialización sobre cambio climático y gestión de riesgo

En marzo de 2012, durante dos días en Barranquilla, los jefes de comunicaciones de las gobernaciones, corporaciones autónomas regionales, alcaldías, entidades del gobierno y del canal regional de televisión Telecaribe, participaron en el diseño de la estrategia de comunicación e información pública en Gestión Integral del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático para el Caribe Colombiano, apoyados por el Proyecto Gestión Integral de Riesgos y Cambio Climático del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Unidad Nacional para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres (UNGRD) y la Unión Europea (UE), junto al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible (ASOCARS) y el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (INVEMAR).

b. Realizamos la XII Mesa Regional Amazónica

Celebrada los días 13 y 14 de febrero de 2012 en la ciudad de Bogotá, la Mesa Regional Amazónica para los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana, creada mediante Decreto 3012 de 2005 e integrada por los siguientes miembros: (a). El Ministro del Interior o su delegado, quien la presidirá. (b) El Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible o su delegado (Hoy MADS). (c) El Ministro de Educación Nacional o su delegado. (d) El Ministro de la Protección Social o su delegado. (e) El Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado. (f) El Gerente General del Incoder o su delegado. (g) El Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público o su delegado. (h) Los Gobernadores de los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guaviare, Guainía, Putumayo y Vaupés o sus delegados. (i) El Director de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia, Corpoamazonia. (j) El Director del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas. (k) El Director de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y del Oriente Amazónico, CDA. (l) El presidente de la Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana, OPIAC, o un delegado por el Comité Ejecutivo. (m) Dos delegados de las organizaciones indígenas por cada uno de los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guaviare, Guainía, Putumayo y Vaupés, elegidos mediante consenso por las respectivas organizaciones. (n) Los delegados indígenas ante el Consejo Directivo de Corpoamazonia y CDA.

c. Hemos reunido el Consejo Nacional Ambiental

Mediante Decreto 3570 del 27 de septiembre de 2011 se modificó la estructura y funciones del Consejo Nacional Ambiental con el fin de fortalecerlo. El Consejo se constituye en el espacio de diálogo y concertación idóneo para lograr una adecuada coordinación intersectorial a nivel público de las políticas, planes y programas en materia ambiental y de recursos naturales renovables. El Consejo está integrado por representantes de: (a) Gobierno Nacional, (b) los organismos de control, (c) federaciones de municipios y confederación de gobernaciones; (d) las comunidades indígenas y de afrocolombianos; (e) los gremios de la producción, industria y exportación; (f) las ONGs ambientales; (g) la academia; (h) entidades científicas.

Dentro de sus funciones, el Consejo Nacional Ambiental, como órgano asesor y de coordinación, recomienda la adopción de medidas que permitan armonizar las regulaciones y decisiones ambientales con la ejecución de proyectos de desarrollo económico y social por los distintos sectores productivos, a fin de asegurar su sostenibilidad y minimizar su impacto sobre el ambiente; y presentar al Gobierno Nacional sus



República de Colombia

Embajada ante el Reino de Bélgica y el Gran Ducado de Luxemburgo
Misión ante la Unión Europea

**Prosperidad
para todos**

recomendaciones sobre la política y los mecanismos de coordinación de las actividades de todas las entidades y organismos públicos y privados cuyas funciones afecten o puedan afectar el medio ambiente y los recursos naturales renovables. El parágrafo 1 del artículo 28 del Decreto – Ley 3570 de 2011, señala que el Consejo se reunirá por lo menos una vez cada seis (6) meses. La más reciente sesión del Consejo tuvo lugar el 1 de agosto de 2012.

d. Garantizamos el derecho fundamental a la consulta previa. Directiva Presidencial 1 de 2010

Entre el 2003 y mayo de 2010 se realizaron 311 procesos de Consulta Previa sobre proyectos viales, energéticos, mineros, hidrocaburíferos y aprovechamiento de otros recursos naturales, por mencionar algunos. Los procesos de consulta, que duraban en promedio un año y medio, a veces hasta tres o cuatro años, hoy generalmente no tardan más de seis (6) meses. Las consultas protocolizadas en 2010 fueron apenas 15; en el 2011 se lograron protocolizar 279 con un total de 703 comunidades.

En relación a la Consulta Previa del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2010-2014:

1. El 1 de diciembre de 2010, se llevó a cabo la reunión de protocolización de la consulta previa del PND 2010-2014 con los representantes del pueblo gitano.
2. El 26 de enero de 2011, se protocolizó la consulta previa y se firmaron acuerdos entre el Gobierno Nacional y representantes de los pueblos indígenas.
3. El 28 de enero de 2011, se protocolizó la consulta previa y se firmaron acuerdos entre el Gobierno nacional y representantes de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

En el marco de la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), el Ministerio del Interior adelantó con éxito la consulta de los decretos ley por medio de los cuales se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas, Rom, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Estas medidas permitirán garantizar una atención diferencial a estos grupos de especial protección, así como determinar la ruta más idónea para el acceso a la verdad, justicia y reparación.

e. Rendimos cuentas de la gestión del gobierno en medio ambiente y desarrollo sostenible

El 4 de agosto de 2012 en la ciudad de Santa Marta, el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, presentó los logros de su cartera en lo que va corrido del actual gobierno.

f. Realizamos el Séptimo Dialogo Interamericano sobre la Gestión del Agua.

Colombia fue sede del Séptimo Diálogo Interamericano sobre la Gestión del Agua realizado en la ciudad de Medellín del 13 al 19 de noviembre de 2011, contando con la participación de 1400 asistentes. El tema central fue el compromiso intergeneracional por el cuidado y el manejo sostenible del agua.

g. Construimos políticas, planes y programas ambientales a través de consulta pública online

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible construye las políticas, planes, programas y normas de los temas de su competencia a través del mecanismo de consulta pública dispuesto en su sitio de internet: <http://www.minambiente.gov.co/contenido/contenido.aspx?conID=1660&catID=609>, en el cual todos los ciudadanos, empresas, asociaciones y entidades pueden participar.

h. Generamos múltiples espacios de concertación y consulta con grupos étnicos



República de Colombia

Embajada ante el Reino de Bélgica y el Gran Ducado de Luxemburgo
Misión ante la Unión Europea



El Gobierno de Colombia, a través del Ministerio del Interior, mantiene una constante relación de diálogo político y social con los grupos étnicos que tienen presencia en el país. En ese sentido, el Estado cuenta con varios espacios creados con el fin de que estas comunidades reciban políticas sociales con enfoque diferencial y en los que ellas mismas ejerzan su derecho a la participación. Estos espacios son:

1. Mesa Permanente de Concertación con Pueblos Indígenas.
2. Mesa de Diálogo con el Pueblo Awá.
3. Comisión Nacional de derechos humanos de los Pueblos Indígenas.
4. Comisión Nacional de Diálogo para el Pueblo Rom.
5. Consultiva Nacional de Alto Nivel para Comunidades Afrocolombianas.

8. LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD. 3 Medidas.

a. Dictamos el nuevo régimen sancionatorio ambiental

Con la aprobación del régimen sancionatorio ambiental, Ley 1333 de 2009, el país cuenta con las herramientas necesarias para sancionar las acciones que atentan contra el medio ambiente, los recursos naturales o la salud humana. Para garantizar la efectividad de los principios y fines previstos en la Constitución, los tratados internacionales, las leyes y los reglamentos, se contemplan sanciones administrativas y medias preventivas, cuya función es evitar la continuación o realización de acciones en contra del medio ambiente. Esta ley da fundamento a uno de los más grandes logros en materia de protección ambiental en Colombia.

b. Fortalecimos la Fiscalía General de la Nación para mejorar la investigación de delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente

En enero de 2012 se creó la Unidad Nacional de Fiscalías de Delitos contra el Medio Ambiente, la cual tendrá 22 fiscales delegados ante jueces penales de circuito especializados, 20 asistentes de fiscal, 22 investigadores criminalísticos y un profesional universitario. Dentro de los delitos que serán investigados por el equipo se encuentran, entre otros, el aprovechamiento ilícito de recursos naturales, la contaminación ambiental, la pesca y la caza ilegal, la invasión de áreas de importancia ecológica y la explotación ilícita de yacimientos minerales, previstos en el Título XI, Libro II del Código Penal.

c. Ejercimos prevención y control disciplinarios para asuntos ambientales

La Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios ejerce funciones de carácter preventivo, de control de gestión en el área ambiental, de intervención ante autoridades administrativas y judiciales, y algunas de carácter disciplinario, en relación con la protección y preservación del medio ambiente, los recursos naturales y los derechos y conflictos que se generan en materia de tierras.

9. MEJORAMIENTO DE LA COOPERACIÓN EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. 2 Medidas.

a. Acordamos con la Unión Europea (UE) un Memorando de Entendimiento enfocado en materias primas y minería

En mayo de 2012, Colombia y la Unión Europea acordaron establecer un diálogo sobre materias primas enmarcado en el Mecanismo de Consultas Bilaterales establecido entre Colombia y la Unión Europea de



noviembre de 2009. El diálogo promoverá el entendimiento mutuo, reforzará la cooperación bilateral y el intercambio de información relativa a las políticas relacionadas con las materias primas y la minería, y establecerá canales de comunicación para intensificar el intercambio de información.

b. Cooperamos en materia de cambio climático con la Unión Europea

La cooperación entre los países de América Latina y la Unión Europea se fortaleció mediante la implementación del programa EUROCLIMA, el cual busca mejorar el conocimiento del impacto del cambio climático y su incorporación a las políticas nacionales de desarrollo sostenible.

10. RESULTADOS CONCRETOS EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. 15 Avances.

a. Posicionamos a Colombia como el 12° en el mundo en proyectos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero

Colombia cuenta con un portafolio de más de 182 proyectos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (77 nuevos desde agosto de 2010): la participación en estos mercados internacionales de carbono traerá al país más de 211 millones de dólares anuales, aproximadamente 163 millones de euros anuales, reducirá la generación de estos gases que causan el cambio climático en 22,7 millones de toneladas anuales, y posiciona al país como el cuarto en la región en proyectos de este tipo registrados ante la ONU y el número 12 en el mundo.

b. Avanzamos notablemente en 2011 en proyectos de desarrollo limpio

Durante el año 2011 se registraron 63 proyectos de Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL), avanzando en 44,4% con respecto a la meta cuatrienal.

c. Empezamos a implementar la estrategia de desarrollo bajo en carbono

Durante el primer semestre de 2012 se empezó a implementar la Estrategia de Desarrollo Bajo en Carbono. Tiene ahora cooperación de 14 donantes y socios estratégicos como los gobiernos de Suráfrica, Alemania, Reino Unido y Estados Unidos; y la Unión Europea a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Colombia, el World Resources Institute, el Centro Internacional de Agricultura Tropical, el German Development Cooperation, Mitigation Action Planning Scenarios y Children Investment Fund Foundation. Su diseño ha sido usado como ejemplo por entidades internacionales como el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y la Organización Internacional de Políticas para un Aire Limpio.

d. Redujimos el escurrimiento de plaguicidas al mar Caribe

Durante el periodo agosto 2010-junio 2012, se finalizó el proyecto GEF-REPCar reduciendo el escurrimiento de plaguicidas al mar Caribe. El objeto de este proyecto fue desarrollar e implementar mejores prácticas de manejo y medidas específicas para el control, el uso y la aplicación de plaguicidas en el sector agrícola. Uno de los principales resultados obtenidos fue disminuir hasta en un 20% la cantidad de plaguicidas utilizados en los cultivos de banano y plátano a través de la aplicación de buenas prácticas ambientales, logrando disminuir costos de producción y mejorar la calidad de vida de los agricultores y sus familias.

e. Castigamos severamente la violación de la legislación ambiental



A partir del 8 de junio de 2010 las autoridades regionales ambientales han impuesto 2840 sanciones a entidades públicas, empresas privadas y personas naturales por violación de la legislación ambiental.

f. Capacitamos mineros en minería sostenible

En el año 2011, se capacitó a 700 mineros en legislación ambiental y minera para contribuir en la legalización y formalización relacionados con producción más limpia de oro.

g. Estimulamos con beneficios tributarios cuantiosas inversiones en control y monitoreo ambiental

Durante el periodo agosto 2010-junio 2012, se han otorgado 184 certificaciones de beneficios tributarios por valor aproximado de 18.9 millones de euros que estimularán inversiones en control y monitoreo ambiental superiores a 143.2 millones de euros.

h. Agilizamos el otorgamiento de licencias ambientales

Durante el periodo agosto 2010-junio 2012, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ha resuelto 462 solicitudes de licencias ambientales en los sectores eléctrico, agroquímicos, infraestructura, minería e hidrocarburos. De éstas, 328 corresponden a licencias nuevas y 134 a modificaciones de proyectos licenciados.

i. Mejoramos el trámite de permisos ambientales y el seguimiento a los proyectos con licencia

Durante el periodo agosto 2010-junio 2012 se han resuelto 49.123 solicitudes de permisos y trámites ambientales y se han realizado acciones de seguimiento a 890 proyectos con licencia.

j. Colombia entre los menores emisores de gases de efecto invernadero (GEI) a nivel mundial

Colombia emite el 0,37% de los GEI a nivel mundial. Lo que corresponde a 250 toneladas de CO₂/millones de US\$ del PIB mundial. En promedio se generan 4,15 toneladas per cápita, muy por debajo del promedio latinoamericano equivalente a 8 toneladas per cápita. La contribución del país en cuanto a emisiones del sector de generación es baja ya que el 84% depende de plantas hidroeléctricas (2009).

k. Colombia: primero en Suramérica, segundo en América en desempeño ambiental

Colombia ocupa el 27° lugar en el Índice de Eficiencia Ambiental que publica la Universidad de Yale basado en la evaluación del desempeño ambiental de 132 países. Ocupa el primer lugar entre los países suramericanos y el segundo en América después de Costa Rica.

l. Estamos decidiendo, con amplia discusión pública, la extensión o no de la concesión de importantes proyectos mineros

Durante la discusión sobre la extensión de la concesión de la mina de Cerromatoso, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible indicó que si bien, la empresa cumple con los indicadores ambientales, se deben reconsiderar las compensaciones por impacto, ya que en la actualidad Colombia cuenta con un esquema más riguroso. Y que la responsabilidad de una empresa debe ir más allá del cumplimiento de las normas, debe haber un compromiso con mejorar las condiciones sociales de los pobladores de la zona, para que logren desarrollo y beneficios sociales.



m. Hemos negado 8 licencias de ampliación de la explotación de las minas de carbón en el Departamento del Cesar por incumplimiento de estándares ambientales

A la fecha se han negado 8 licencias de ampliación de la explotación de las minas de carbón en el César, por incumplimiento de los estándares ambientales y se han incrementado los valores de las multas que pagaban; según manifestó el ex Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Frank Pearl, ante el Senado de la República, el 14 de agosto de 2012.

n. Capturamos numerosos sospechosos de delitos ambientales

En materia de minería ilegal, el Ministerio de Minas y Energía informó el 24 de julio de 2012 que durante el período de agosto 2010- junio 2012, se efectuaron 16 operativos de control que permitieron el cierre de 108 minas, la captura de 174 personas y el decomiso de 308 equipos.

o. Castigamos severamente la violación de la legislación ambiental

A partir del 8 de junio de 2010 las autoridades regionales ambientales han impuesto 2.840 sanciones a entidades públicas, empresas privadas y personas naturales por violación de la legislación ambiental.

http://www.minambiente.gov.co/documentos/DocumentosBiodiversidad/licencias/ruia/ruia_09agosto.xlsx.

MEDIDAS EN DERECHOS LABORALES. 17 Medidas.

1. APLICACIÓN EFECTIVA DE LAS NORMAS. 5 Medidas.

a. Fortalecimos la institucionalidad para el trabajo

Mediante la Ley 1444 de 2011, se creó el Ministerio del Trabajo y mediante el Decreto 4112 de 2011 se fijó su planta de personal. Dentro de los objetivos del Ministerio del Trabajo, en materia de protección de los derechos laborales se resaltan: (a) promover la protección de los derechos fundamentales del trabajo y la promoción del diálogo social, la concertación y la conciliación y (b) fortalecer el sistema de prevención, inspección, vigilancia y control del sector trabajo.

b. Regulamos las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado para combatir su uso violatorio de los derechos de los trabajadores

Se expidió el Decreto 2025 de 2011 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1233 de 2008 y el Artículo 63 de la Ley 1429 de 2010, relacionados con las funciones de las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado", que busca combatir el uso abusivo de las cooperativas de trabajo asociado y empresas de servicios temporales y otras violaciones a los derechos laborales de los trabajadores. En enero del 2012, fue impuesta la primera sanción de impacto al sector palmero, en aplicación de este Decreto.

c. Capacitamos funcionarios públicos y privados sobre los derechos fundamentales del trabajo

Durante el periodo 2010-2012, se llevó a cabo el Programa de Capacitación, Prevención y Control para empresas con pacto colectivo y convención colectiva, con el cual se beneficiaron 246 funcionarios de la entidad y 856 directivos de empresa, trabajadores sindicalizados y líderes de pactos colectivos.

d. Fortalecimos el diálogo con los servidores públicos y sus sindicatos



En el marco del Comité Sectorial del Sector Público, junto con los representantes de las centrales sindicales, el gobierno ha propiciado el diálogo sobre las condiciones de trabajo de los servidores públicos del país.

e. Informamos al poder legislativo del útil intercambio de opiniones que nuestro gobierno ha mantenido con el Parlamento Europeo

El Ministerio de Trabajo presentó ante el Congreso de la República el Informe de Actividades 2011 - 2012 en el cual resaltó las visitas de los Europarlamentarios a Colombia en las cuales se les han contado los avances que en materia laboral ha tenido el país y se han iniciado contactos para actividades de cooperación.

2. LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD. 6 Medidas.

a. Ampliamos el número de inspectores laborales

Actualmente se cuenta con una tasa de inspectores por 100.000 activos en el mercado laboral de 2,89 y se opera a nivel territorial con 524 inspectores de trabajo posesionados con corte a 31 de julio de 2012 (en 2009 contábamos con 289 inspectores). Antes del 2014 incorporaremos 380 nuevos inspectores de trabajo, 100 de los cuales se incorporarán antes de terminar el 2012.

b. Incrementamos el número de inspecciones laborales

Entre julio de 2011 y abril de 2012 se han realizado 8.272 visitas de carácter general para verificación del cumplimiento de la normatividad laboral. De enero a julio de 2012 se llevaron a cabo 780 visitas a sectores económicos críticos de la economía como minería, transporte, floricultor, palmicultor y azucarero, en donde el subsector más visitado ha sido el portuario con 354 visitas.

c. Fortalecimos los canales para la denuncia ciudadana de infracciones contra los derechos laborales

En materia de quejas y reclamos se habilitó la línea telefónica activada 018000513100, el enlace en la Página Web del Ministerio del Trabajo, <http://www.mintrabajo.gov> y se realizaron convenios interadministrativos para atención en Bogotá a través de 4 oficinas especializadas en atención al ciudadano.

d. Definimos como infracción penal conductas contra el derecho de asociación sindical y de negociación colectiva del trabajo

Fue expedida la Ley 1453 de 2011 (de Seguridad Ciudadana), que penaliza a quien celebre pactos colectivos en los que, en su conjunto, otorguen mejores condiciones a los trabajadores no sindicalizados, respecto de aquellas condiciones convenidas en convenciones colectivas con los trabajadores sindicalizados de una misma empresa.

e. Reactivamos el Comité Especial de Tratamiento de Conflictos OIT (CETCOIT)

Este comité pretende la resolución de los conflictos laborales antes de que estos lleguen ante los organismos internacionales competentes.



f. Sancionamos la violación de normas laborales

Entre el 23 de abril y el 31 de julio de 2012 se iniciaron 4765 investigaciones administrativas laborales en los sectores económicos críticos y se dictaron 610 sanciones.

3. REFORZAMIENTO DEL DIÁLOGO SOCIAL. 6 Medidas.

a. Reforzamos el Acuerdo Tripartito entre empleadores, sindicatos y Gobierno con expresa referencia a la negociación con la UE

El 26 de mayo de 2011 se actualizó el Acuerdo Tripartito celebrado por el Gobierno de Colombia, las Centrales Obreras y los Empleadores en junio de 2006. En el mismo se hace referencia expresa al proceso de negociación del acuerdo comercial con la Unión Europea y los compromisos que ello conlleva en materia de protección y garantías sindicales.

b. Incrementamos concertadamente con empresarios y trabajadores, y por encima de la inflación, el salario mínimo de 2012

La Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales estableció, de manera concertada entre Gobierno, empresarios y trabajadores, el salario mínimo para el año 2012. El aumento es superior, en dos puntos, a la meta de inflación del Gobierno Nacional.

c. Rendimos cuentas de la gestión del gobierno en materia laboral

El Presidente de la República, con el apoyo del Ministro del Trabajo presentó los principales logros alcanzados en materia laboral en Dosquebradas, Risaralda, el 31 de julio de 2012, en la sede de la empresa Co & Tex, involucrando así a los trabajadores.

d. Diseñamos concertadamente estrategias para generar empleo de calidad

En mayo de 2012 se llevó a cabo la última reunión de la Comisión de Concertación de Políticas Salariales y Laborales en la cual el Gobierno, los empresarios y las centrales obreras plantearon estrategias encaminadas a generar más oportunidades de trabajo con seguridad social y protección laboral.

e. Reactivamos la Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos

La Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos, donde participan diferentes agencias del gobierno involucradas, las tres centrales sindicales, la Comisión Colombiana de Juristas, la Escuela Nacional Sindical, la Fiscalía General de la Nación, el Consejo Superior de la Judicatura, los Juzgados Especializados y representantes del empresariado, fue reactivada y avanza en un diálogo sobre la metodología de investigación de los crímenes contra sindicalistas, así como las causas que originan esa violencia con el personal sindicalizado.

f. Capacitamos en protección laboral y derechos fundamentales del trabajo

Se han llevado a cabo talleres de formación y sensibilización en protección laboral y derechos fundamentales del trabajo, los cuales registran 16.222 personas beneficiarias. Asimismo, se llevó a cabo un diplomado en materia de negociación, mediación y resolución de conflictos, capacitando a 284 actores sociales pertenecientes al Gobierno, la empresa y los trabajadores.



4. RESULTADOS CONCRETOS EN DERECHOS LABORALES. 9 Resultados.

- a. En junio y julio de 2012 hicimos 195 visitas de inspección a cooperativas y precooperativas de los sectores críticos
- b. Hemos sancionado a numerosas cooperativas y precooperativas de trabajo asociado por violación de normas laborales
 1. Entre julio 2011 y julio 2012 se impusieron al menos 231 sanciones.
 2. Entre mayo y julio de 2012 se sancionaron 41 Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado por un valor aproximado de € 4.000.000.
 3. En junio de 2012 se sancionaron en el sector portuario 8 cooperativas por un valor aproximado de €56.000 y en el sector transporte 4 cooperativas por un valor aproximado de €2.000.000.
- c. Portuario: Capacitamos 8 empresas con el apoyo de la OIT
El pasado 21 y 22 de junio se capacitaron en Cali 74 Inspectores del Ministerio de Trabajo con el fin de mejorar las condiciones laborales de los trabajadores e imponer sanciones cuando sea necesario.
- d. Entre abril y julio de 2012 se registraron 97 organizaciones sindicales nuevas
- e. Entre abril y julio de 2012 se depositaron 74 Convenciones, 59 Pactos y se denunciaron 64 Convenciones
- f. Entre abril y julio de 2012 se resolvieron más de 93.000 consultas verbales
- g. Hemos impuesto numerosas sanciones por violación a normas laborales
Se han ejecutoriado 1.170 sanciones por violación a las normas laborales, de las cuales 893 corresponden a sanciones aplicadas por violación a la ley laboral y 277 por evasión y elusión al sistema de seguridad social (En junio de 2012 fueron impuestas 5 sanciones por infracción al sistema de riesgos profesionales y 55 al sistema de pensiones).
- h. Entre julio 2011–junio 2012 se han impuesto las siguientes sanciones:
 1. 571 sanciones por violación a los derechos laborales individuales.
 2. 28 sanciones por violación a convenciones colectivas.
 3. 2 sanciones por atentar contra el derecho de asociación sindical.
 4. En junio de 2012 se impuso 1 sanción por negativa a negociar.
 5. 21 sanciones por violación de las normas de salud ocupacional de higiene y de seguridad industrial.
 6. En junio de 2012 abrimos 1.620 investigaciones administrativas laborales.
- i. Hemos propiciado la solución conciliada de conflictos en numerosas controversias sobre la aplicación de derechos laborales
Se han desarrollado 43.707 audiencias de conciliación en el 2012 bajo la dirección de los Inspectores de Trabajo de las cuales, 35.751 fueron cerradas con acuerdo total, 418 con acuerdo parcial y 7.538 sin acuerdo, para una tasa de conciliación de 81%. (En junio y julio de 2012 se reportaron 10.218 actas conciliadas y 2.643 no conciliadas).



República de Colombia
Embajada ante el Reino de Bélgica y el Gran Ducado de Luxemburgo
Misión ante la Unión Europea



Fuentes y Referencias:

Presidencia de la República: www.presidencia.gov.co

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia: www.cancilleria.gov.co

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: www.minambiente.gov.co

Ministerio del Trabajo: www.mintrabajo.gov.co

Ministerio del Interior: www.mininterior.gov.co

Departamento Nacional de Planeación: www.dnp.gov.co

Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados: <http://sinergia.dnp.gov.co/portaldnp/>

Fiscalía General de la Nación: www.fiscalia.gov.co



ANEXO No. 2: 33 Medidas y Avances Recientes en Derechos Laborales, Derechos Humanos y Desarrollo Sostenible Relacionados con Comercio

I. DERECHOS LABORALES

1. *1 de junio:* Impusimos sanciones en el sector portuario por unos €4'000.000 por intermediación laboral irregular.
2. *21 y 22 de junio:* Con el propósito de fortalecer y optimizar la efectividad de la inspección laboral en Colombia, realizamos a través del Ministerio del Trabajo el seminario "Fortalecimiento de la capacidad de las Inspecciones de Trabajo para promover el respeto por los derechos fundamentales".
3. *26 de junio:* Sancionamos por unos €2'000.000 a cuatro cooperativas en el sector transporte por violación de normas laborales.
4. *27 de junio:* Para reforzar la misión de vigilancia, nos unimos con la OIT para el apoyo en la capacitación de 130 inspectores de trabajo.
5. *28 de junio:* A través del Ministerio de Trabajo y la Secretaría del Trabajo de EE.UU anunciamos un proyecto por más de € 4'000.000 para capacitar inspectores laborales.
6. *13 de julio:* Gracias a la labor de inspección laboral, aumentamos con relación al mes anterior al doble las sanciones por violación a normas generales laborales.
7. *13 de julio:* Incrementamos en un 600% las sanciones por evasión y elusión al sistema de seguridad social por valor aproximado de 940.000 euros.
8. *14 de julio:* Durante el mes de junio de 2012 se crearon 31 organizaciones sindicales y se llevaron a cabo 30.291 consultas verbales dentro del mecanismo de consulta al ciudadano.
9. *14 de julio:* Sancionamos 47 empresas por violación a los derechos laborales individuales.
10. *2 de agosto:* En Bogotá, la Fiscalía General de la Nación (FNG) suscribió un Memorando de Entendimiento con la OIT para cooperar y compartir información con el objetivo de aplicar, visibilizar y difundir las disposiciones del derecho internacional del trabajo y los mecanismos de control de su aplicación en Colombia.
11. *22 de agosto:* En el marco del foro "Choco Internacional" anunciamos el fortalecimiento de la participación sindical en la construcción de ciudadanía y ampliación de la negociación colectiva.



II. DERECHOS HUMANOS

1. *A 30 de junio* de 2012 reportamos 1282 sindicalistas protegidos.
2. *1 junio*: Destinamos más de €3'600.000 para indemnizar a familiares de víctimas del año 2000 en Mampuján y Las Brisas.
3. *4 de julio*: Realizamos junto con la Unión Europea el VII Mecanismo de Diálogo sobre Derechos Humanos (DDHH) donde tratamos entre otros temas, la protección y garantías laborales, la lucha contra la impunidad y el fortalecimiento institucional para los DDHH en Colombia.
4. *10 de julio*: Socializamos en la sede de la Embajada de Colombia en Bruselas los resultados del Mecanismo de DDHH con ONG's como OHIDACO, Amnistía Internacional y OMCT.
5. *11 de Julio*: A través del Ministerio de Trabajo pedimos al Consejo Superior de la Judicatura mantener la exclusividad a los 3 juzgados que investigan casos de violencia contra sindicalistas.
6. *11 de julio*: Con el Plan Cauca entregamos €20'634.000 por reparación administrativa a 2.474 familias víctimas de la violencia.
7. *19 de julio*: En La Primavera, Vichada entregamos títulos a 154 familias. Con esto, llegamos al millón de hectáreas dadas a los campesinos.
8. *A 31 de julio*, a través de la Unidad Nacional de Protección (UPN) protegimos a 246 personas participantes en procesos de reclamación de tierras. En total se han recibido 414 solicitudes de protección para reclamantes de tierras.
9. *6 de agosto*: Firmamos junto con EEUU un acuerdo con la OIT para proteger a trabajadores en el TLC.
10. *19 de agosto*: Hemos entregado a la fecha más de €144'000.000 a por lo menos 55 mil víctimas de la violencia.
11. *24 de agosto*: Reforzamos investigaciones por amenazas y homicidios contra sindicalistas, mediante Resolución 1426 de la Fiscalía General de la Nación, reasignando 33 indagaciones por amenazas y 8 investigaciones por homicidios.
12. *31 de agosto*: En la Fiscalía General de la Nación se reunió la Comisión Interinstitucional sobre la promoción y protección de los derechos humanos de los trabajadores, con la presencia de representantes del Ministerio del Trabajo, la Dirección de la Unidad Nacional de Protección, jueces, empresarios, ONGs y centrales sindicales. En la reunión se dio información y se recibieron opiniones sobre las medidas adoptadas por la Fiscalía General de la Nación para mejorar las investigaciones de crímenes contra sindicalistas, (creación de la Unidad Nacional de Análisis y contextos de carácter interdisciplinario, estrategia de priorización, refuerzo de investigaciones por amenazas y homicidios contra sindicalistas) y se dio información detallada sobre la evolución de esas investigaciones.



República de Colombia

Embajada ante el Reino de Bélgica y el Gran Ducado de Luxemburgo
Misión ante la Unión Europea

**Prosperidad
para todos**

13. *Entre julio y agosto* se reunió cuatro veces el Comité de Evaluación de Riesgos y Recomendación de Medidas (CERREM) de sindicalistas para tratar varios casos: USO, Sindispetrol, Funtraenergética, entre otros.
14. *17 de octubre*: La Fiscalía General de la Nación, luego de un proceso de construcción colectiva con la sociedad civil (incluidas las centrales sindicales), lanzó el nuevo Sistema de Investigación Penal y de Gestión para establecer criterios de priorización en sus investigaciones por violaciones graves de derechos humanos; estos delitos serán investigados y analizados con una perspectiva de contexto. Para ello, creó el Comité de Priorización de Situaciones y Casos.

III. MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

1. *3 de junio*: Fortalecimos la Unidad de Delitos Ambientales de la Fiscalía General de la Nación llegando a 33 fiscales especializados.
2. *20 de junio*: A su llegada a la Cumbre de Rio+20 en Brasil, el Presidente Santos anunció la declaración de 17.6 millones de hectáreas como reserva estratégica minera en el Amazonas, Vaupés, Vichada, Guainía y Chocó.
3. *10 de julio*: Destinamos €8'000.000 para el Proyecto de Adaptación al Cambio Climático en la Mojana encaminado a reducir la vulnerabilidad ante los riesgos de inundación y sequía asociados al cambio climático.
4. *26 de julio*: Pusimos en marcha la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos apuntando a la preservación de la naturaleza sin descuidar el potencial que tiene la biodiversidad para mejorar el bienestar de las personas.
5. *4 de agosto*: Definimos el uso y la protección de 4'650.650 hectáreas de bosques naturales.
6. *22 de agosto*: Sancionamos la Ley "Gloria Valencia de Castaño" otorgando beneficios tributarios a quienes realicen donaciones para conservar los parques nacionales y los bosques naturales.
7. *31 de agosto*: Revisamos, ampliamos a 2014 y alineamos con el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 el marco de asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, definiendo como áreas prioritarias: (a) pobreza, equidad y desarrollo social, (b) desarrollo sostenible y gestión integral del riesgo, (c) estado social de derecho y gobernabilidad democrática, (e) paz, seguridad y reconciliación.
8. *24 de septiembre*: El Ministerio de Minas y Energía y la Agencia para la Superación de la Pobreza Extrema (ANSPE), firmaron el Pacto Minero-Energético para la Superación de la Pobreza para que las empresas mineras acompañen la labor del Gobierno en los municipios donde operan y en donde existen familias en condición de pobreza extrema.